



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 381 2024-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 08 NOV. 2024

VISTOS:

El Informe n° 000430-2024-MPCH/OGPP, de fecha 08 de noviembre de 2024, elaborado por el Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe 00057-2024-MPCH/OF/ER, de fecha 08 de noviembre del 2024, emitido por la Especialista en Racionalización III e Informe Legal N° 234-2024-MPCH/OGAJ, de fecha 8 de noviembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de acuerdo a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades, en el artículo IV del Título Preliminar concordante con el artículo 73, numeral 3) sub numeral 3.1) el cual prescribe; *"Formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales"*;

Que, de acuerdo al numeral 43.4) del artículo 43° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que, *"Para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de Resolución del Titular de la entidad establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el artículo 60 de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal"*;

Que, el artículo 18° de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, modificado mediante el artículo 57° de la Ley N° 30230, Ley que Establece las Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y Permisos para la Promoción y Dinamización de la Inversión en el País, establece que todas las entidades que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales, en los que se encuentra incluido los gobiernos locales deben "otorgar un eficiente uso y aprovechamiento económico y/o social de sus bienes y de los que se encuentran bajo su administración, conforme a los procedimientos establecidos en el reglamento de la presente Ley, y atendiendo a los fines y objetivos institucionales;

Que, el Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE, es un documento compilador que agrupa los servicios que no son prestados en exclusividad por la Municipalidad Provincial de Chachapoyas. En el TUSNE se establecen requisitos, tarifas, unidad de medida y plazos correspondientes a los mismos. Un servicio se considera no exclusivo porque no le ha sido otorgada la función por mandato Ley;

Que, mediante el Informe N° 352-2024-MPCH/GDHPS-SGESCD, de fecha 01 de octubre de 2024, la Sub Gerencia de Educación, Salud, Cultura y Deporte, solicita la actualización del Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, específicamente en el numeral 10) respecto a la tarifa del Teatro Municipal "Félix Castro Chávez", indicando que las condiciones han variado producto de la intervención en la infraestructura mediante proyecto de inversión con CUI N° 2619727 - "Renovación de infraestructura para administración en el teatro municipal "Félix Castro Chávez" y CUI N° 650540 "Adquisición del sistema, luminaria y sistema de audio y video";





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 381 2024-MPCH

Que, con Informe N° 381-2024-MPCH/GDHPS-SGESCD, de fecha 28 de octubre de 2024, la Sub Gerencia de Educación, Salud, Cultura y Deporte, modifica el cuadro N° 01 ajustando el estudio de mercado a 02 modalidades, debido a que la oficina de Abastecimiento durante el estudio de mercado no obtuvo respuesta respecto a las modalidades iniciales propuestas por la unidad de organización requirente;

Que, mediante el Informe N° 2530-2024-MPCH/OGAF-OA, de fecha 07 de noviembre del 2024, la Oficina de Abastecimiento, alcanza la nueva indagación de mercado para la actualización del Texto Único de Servicios No Exclusivos respecto al servicio de Alquiler del Teatro Municipal;

Que, con Informe N° 000057-2024-MPCH/OF/ER, de fecha 08 de noviembre del 2024, la Especialista en Racionalización III de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite expediente de propuesta de modificación del numeral 10) del TUSNE respecto del alquiler del Teatro Municipal y adjunta el proyecto de Resolución de Alcaldía que aprueba el Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas y el Formato N° 01 de la Directiva N° 002-2024-MPCH que aprobó los Lineamientos para la elaboración del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE), a fin de continuar con el trámite correspondiente;

Que, con proveído s/n de fecha 08 de noviembre del 2024, la Gerencia Municipal, remite el expediente administrativo a la Oficina General de Asesoría Jurídica, para revisión y continuar con el trámite correspondiente;

Por consiguiente, estando a lo prescrito en las normas legales antes enunciadas, y al requerimiento efectuado por la Sub Gerencia de Educación, Salud, Cultura y Deporte de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, resulta procedente emitir el acto administrativo que corresponde;

Contando con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y a la Gerencia Municipal;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA MODIFICACIÓN del numeral 10) del Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, respecto al servicio de Alquiler del Teatro Municipal "Félix Castro Chávez", el mismo que contiene la tarifa del servicio que brindará la entidad edil; de conformidad con las consideraciones antes expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Sub Gerencia de Educación, Salud, Cultura y Deporte y a la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, dar estricto cumplimiento a los procedimientos específicos establecidos en el Plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que la Secretaría General, notifique la presente Resolución a las instancias internas competentes, para conocimiento y fines de ley; **AUTORICESE** su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Zeydi Valdez Ruiz

Zeydi Valdez Ruiz

ENCARGADA DEL DESPACHO DE ALCALDÍA





TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS NO PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD - TUSNE

N°	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	Unidad de Medida	DERECHO DE PAGO Monto en Soles S/.	Dependencia de inicio del Trámite	Autoridad que Aprueba el Trámite
Unidad Orgánica: SUB GERENCIA DE EDUCACION, SALUD, CULTURA Y DEPORTE						
10	Alquiler de Ambientes Municipales - Alquiler de Teatro Municipal "Félix Castro Chavéz" Descripción: Servicio de alquiler de Teatro Municipal, incluido primer y segundo piso con equipamiento en general y sin equipamiento, cuenta con una capacidad de 641 butacas distribuidas de la siguiente manera: 1er nivel 413 y 2do nivel 228. Actividades permitidas: El Teatro Municipal se destinará para el desarrollo de actividades culturales, artísticas, académicas y corporativas que promuevan el desarrollo de la provincia, región o país, de acuerdo a lo previsto en el numeral 6) de la Directiva N° 004-2024-MPCH aprobado mediante R.G.M N° 295-2024-MPCH de fecha 25 de octubre de 2024.	De la presentación de la Solicitud para el uso del Teatro Municipal. 1. Solicitud de uso de espacios dirigida a la Sub Gerencia de Educación, Salud, Cultura y Deporte o la que haga sus veces, adjuntando la documentación pertinente, según corresponda. - Fecha, hora y duración del evento/espectáculo. - Reseña, descripción, objetivo, naturaleza y fines del proyecto artístico/cultural para el evento/espectáculo el cual contiene: a).- Guión/libreto/escalaleta. b).- Público al que se dirige el evento/espectáculo; c).- Alcance de espectadores e impacto en prensa que tendrá el evento/espectáculo, previamente; d).- Concepto/formato; e).- Repertorio; f).- Título; g).- Cantidad de artistas y distribución de los mismos; h).- Rol de desempeño o ejecución individual; i).- Reseña y trayectoria puntual del artista o compañía a presentarse y de los artistas invitados, de ser el caso; j).- Calificación de espectáculo público cultural no deportivo, de corresponder; k).- Otros aspectos que la producción considere pertinente y relevante. * La documentación relacionada al pago se deberá adjuntar una vez que la solicitud de uso del Teatro ha sido aprobada. * Si el proyecto resulta aprobado se deberá presentar el expediente administrativo dentro del plazo de 5 (cinco) días calendario posteriores a la aprobación, adjuntando los siguientes requisitos: REQUISITOS 1. Relación (nombre y apellido) de todo el personal involucrado en el desarrollo del proyecto artístico/cultural para el evento/espectáculo; es decir, artistas, equipo de producción, equipo técnico, prensa, proveedores, entre otros con siete (7) días calendario de anticipación. 2. Póliza de Responsabilidad Civil (para la cobertura de la eventual producción de daños y perjuicios). 3. Póliza de Seguro de Accidentes Personales para el público, considerando el aforo total del evento/espectáculo. 4. Póliza de seguro complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), que cubra cualquier accidente personal de producción, artístico y proveedores 5. Resolución Municipal de Autorización para Espectáculo Público No Deportivo emitida por la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, se recomienda al promotor prever los plazos con antelación.			Sub Gerencia de Educación, Salud, Cultura y Deporte	Sub Gerencia de Educación, Salud, Cultura y Deporte



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS NO PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD - TUSNE

Nº	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	Unidad de Medida	DERECHO DE PAGO		Dependencia de inicio del Trámite	Autoridad que Aprueba el Trámite
Unidad Orgánica: SUB GERENCIA DE EDUCACION, SALUD, CULTURA Y DEPORTE				Monto en Soles S/.			
		7. En caso de menores de 18 años, declaración jurada de responsabilidad firmada por el padre o apoderado donde autoriza al menor a desempeñar actividades artísticas en la ejecución del proyecto artístico/cultural (especificar el nombre) durante la o las fechas reservadas o una declaración jurada presentada por el organizador/promotor o la dirección de la institución educativa que organice el evento. 8. Comprobante de depósito por el uso de espacios: - Con equipamiento en general - Sin equipamiento 9. Comprobante de depósito por concepto de garantía por el monto de 25% de la UIT. * Notas al ciudadano: - En el caso de la solicitud de uso de espacios para la ejecución del evento/espectáculo, esta es suscrita por el representante legal (o apoderado) del promotor y presentada a través de la Mesa de Partes presencial o Plataforma Virtual de Atención a la Ciudadanía de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, contentiendo principalmente lo señalado en el punto 1 de la sección De la presentación de la Solicitud para el uso del Teatro Municipal.	Hora Hora % UIT	S/ 541.00 S/ 345.00			



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCIÓN SOCIAL

11 NOV. 2024

RECIBIDO

N° Folios: 04
Hora: 8:50 Firma: [Signature]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
ATENCIÓN AL CIUDADANO Y
GESTIÓN DOCUMENTARIA

12 NOV 2024

Reg. N°:
Folios: 4
Hora: 9:05 Firma: [Signature]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
GERENCIA MUNICIPAL

11 NOV. 2024

RECIBIDO

HORA: 8:49 FOLIOS: 04 FIRMA: [Signature]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
OFICINA DE TESORERÍA

11 NOV. 2024

RECIBIDO

FIRMA: [Signature]
FOLIOS N°: 04 HORA: 7:01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

11 NOV. 2024

RECIBIDO

FIRMA: [Signature]
FOLIOS: 04 HORA: 9:00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
ALCALDÍA

12 NOV. 2024

Firma: [Signature]
folio: 04 Hora: 12:59

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

11 NOV 2024

RECIBIDO

N° FOLIOS: REGISTRO
HORA: 4:33 FIRMA: [Signature]



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS



Formado digitalmente por
RIBALDO LOPEZ Roger FAU 20168007168 soft
ASESOR JURIDICO
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/11/2024 16:36:22-0500

GERENCIA MUNICIPAL

08 NOV. 2024

RECIBIDO

4:45 PM

OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME TÉCNICO LEGAL N° 234-2024-MPCH/OGAJ [2438042.015]

A : **Carlos Eliseo Zuta Cullampe**
Gerencia Municipal

De : **Roger Hidalgo López**
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica

Asunto : **Opinión legal sobre aprobación de propuesta de modificación del numeral 10 del
TUSNE respecto de la administración del Teatro Municipal "Félix Castro Chávez".**

Ref. : Informe 000430-2024-MPCH/OGPP

Fecha : Chachapoyas, 08 de noviembre de 2024

Tengo el honor de dirigirme al despacho de su digno cargo, para saludarlo cordialmente y de acuerdo a la normativa vigente, emitir la opinión legal que corresponde, en relación al documento signado en el rubro de la referencia, bajo los siguientes términos:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Que, mediante el Informe N° 352-2024-MPCH/GDHPS-SGESCD, de fecha 01 de octubre de 2024, la Sub Gerencia de Educación, Salud, Cultura y Deporte, solicita la actualización del Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, específicamente en el numeral 10) respecto a la tarifa del Teatro Municipal "Félix Castro Chávez", indicando que las condiciones han variado producto de la intervención en la infraestructura mediante proyecto de inversión con CUI N° 2619727 - "Renovación de infraestructura para administración en el teatro municipal "Félix Castro Chávez" y CUI N° 650540 "Adquisición del sistema, luminaria y sistema de audio y video".
- 1.2. Que, con Informe N° 381-2024-MPCH/GDHPS-SGESCD, de fecha 28 de octubre de 2024, la Sub Gerencia de Educación, Salud, Cultura y Deporte, modifica el cuadro N° 01 ajustando el estudio de mercado a 02 modalidades, debido a que la oficina de Abastecimiento durante el estudio de mercado no obtuvo respuesta respecto a las modalidades iniciales propuestas por la unidad de organización requirente.
- 1.3. Que, mediante el Informe N° 2530-2024-MPCH/OGAF-OA, de fecha 07 de noviembre del 2024, la Oficina de Abastecimiento, alcanza la nueva indagación de mercado para la actualización del Texto Único de Servicios No Exclusivos respecto al servicio de Alquiler del Teatro Municipal.
- 1.4. Que, con Informe N° 000057-2024-MPCH/OF/ER, de fecha 08 de noviembre del 2024, la Especialista en Racionalización III de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite expediente de propuesta de modificación del numeral 10) del TUSNE respecto del alquiler del Teatro Municipal, y adjunta el proyecto de Resolución de Alcaldía que aprueba el Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas y el Formato N° 01 de la Directiva N° 002-2024-MPCH que aprobó los Lineamientos para la elaboración del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE), a fin de continuar con el trámite correspondiente.



OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME TÉCNICO LEGAL N° 234-2024-MPCH/OGAJ [2438042.015]

- 1.5. Que, con proveído s/n de fecha 08 de noviembre del 2024, la Gerencia Municipal, remite el expediente administrativo a la Oficina General de Asesoría Jurídica, para revisión y continuar con el trámite correspondiente.

Objeto de la opinión legal de la Oficina General de Asesoría Jurídica

- 1.6. Conforme a lo previsto en el literal d) del artículo 026 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, aprobado mediante Ordenanza N° 0229-MPCH, publicada en el diario "El Clarín" el 12 de julio de 2021, la Oficina General de Asesoría Jurídica cuenta con la función específica de emitir opinión legal sobre los expedientes sometidos a su consideración.
- 1.7. En atención a lo expuesto, el presente Informe Legal tiene por objeto el análisis de los actuados relacionado a la opinión legal aprobación de propuesta de modificación del numeral 10) del TUSNE respecto de la administración del Teatro Municipal "Félix Castro Chávez"; por consiguiente, esta Oficina General de Asesoría Jurídica procede a pronunciarse en el marco de sus competencias y de las disposiciones establecidas en la normativa vigente.

II. BASE LEGAL

- 2.1. Constitución Política de Perú.
2.2. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
2.3. Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

III. ANÁLISIS:

- 3.1. Que, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, modificada con Decreto Legislativo N° 1272, en el sub numeral 1.1) del numeral 1) del artículo IV de su Título Preliminar erige que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.
- 3.2. Que, según lo denotado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.
- 3.3. Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.
- 3.4. Que, de acuerdo a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades, en el artículo IV del Título Preliminar, concordante con el artículo 73, numeral 3) sub numeral 3.1) el cual prescribe; "Formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales".
- 3.5. Que, de acuerdo al numeral 43.4) del artículo 43° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que, "Para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de Resolución del Titular de la entidad establecen la denominación, la descripción clara y taxativa



INFORME TÉCNICO LEGAL N° 234-2024-MPCH/OGAJ [2438042.015]

de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el artículo 60 de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal";

- 3.6. Que, el artículo 18° de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, modificado mediante el artículo 57° de la Ley 30230, Ley que Establece las Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y Permisos para la Promoción y Dinamización de la Inversión en el País, establece que todas las entidades que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales, en los que se encuentra incluido los gobiernos locales deben "otorgar un eficiente uso y aprovechamiento económico y/o social de sus bienes y de los que se encuentran bajo su administración, conforme a los procedimientos establecidos en el reglamento de la presente Ley y atendiendo a los fines y objetivos institucionales.
- 3.7. En ese contexto, estando la normativa desarrollada y a lo solicitado por la Sub Gerencia de Educación, Salud, Cultura y Deporte y a la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social; conforme a la normativa vigente en la materia; resulta viable aprobar la propuesta de modificación del numeral 10) del TUSNE respecto a la administración del Teatro Municipal "Félix Castro Chávez".

IV. CONCLUSIONES:

Estando a los fundamentos precedentes, la Oficina General de Asesoría Jurídica, **emite la siguiente opinión legal:**

- 4.1. Que, luego del análisis de los documentos obrantes en el expediente administrativo, se concluye que es viable APROBAR la propuesta de modificación del numeral 10) del TUSNE respecto a la administración de Teatro Municipal "Félix Castro Chávez"; por encontrarse acorde a la normativa vigente.

V. RECOMENDACIONES:

- 5.1. Emitir el acto resolutivo correspondiente y notificar a las instancias internas competentes, para conocimiento y fines de ley.

Atentamente.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ROGER HIDALGO LÓPEZ

Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS



OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

Chachapoyas, viernes 08 de noviembre del 2024

INFORME 000430-2024-MPCH/OGPP [2438042.015]

CARLOS ELISEO ZUTA CULLAMPE
GERENTE MUNICIPAL
GERENCIA MUNICIPAL



ASUNTO : APROBACION DE PROPUESTA DE MODIFICACION DEL NUMERAL 10 DEL TUSNE RESPECTO ADMINISTRACION DEL TEATRO MUNICIPAL FELIX CASTRO CHAVEZ

REFERENCIA: INFORME N° 00057-2024-MPCH/OF/ER

Mediante el presente me dirijo a usted, a fin de hacer de su conocimiento que con el documento de la referencia la Especialista en Racionalización III precisa que el proyecto de directiva que Regula el Uso y Administración del Teatro Municipal "Félix Castro Chávez" de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, que cuenta con el proyecto de modificación del numeral 10 del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) respecto al servicio de alquiler del Teatro Municipal "Félix Castro Chávez"; el mismo que se inicia a solicitud de parte por la unidad de organización Sub Gerencia de Educación, Salud, Cultura y Deporte en mérito a las mejoras realizadas en el Teatro Municipal, intervención realizada mediante proyecto de inversión con CUI N° 2619727 " Renovación de infraestructura para administración en el teatro municipal "Félix Castro Chávez" y CUI N° 650540 "Adquisición del sistema, luminaria y sistema de audio y video.

Asimismo, precisa que, a través de la Directiva N° 002-2024-GM se aprobó los Lineamientos para la elaboración de Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE), ya que a través del tal instrumento se contempla la metodología para determinar la tarifa de los servicios no exclusivos que brinda la entidad; para tal efecto la Oficina de Abastecimiento como Órgano responsable de las contrataciones alcanza el estudio de mercado a fin de determinar la tarifa de las 02 modalidades de alquiler del Teatro Municipal "Félix Castro Chávez".

Teniendo en cuenta las 03 cotizaciones separadas por modalidad de alquiler el primer nivel con equipamiento y segundo nivel sin equipamiento, es necesario considerar lo compilado en el Formato N° 01 Texto Único de Servicios No Exclusivos que forma parte de tal instrumento. En tal situación traslado dicho expediente a su despacho a fin de proseguir con el trámite de aprobación y publicación a través del acto resolutivo correspondiente. Anexo 42 folios

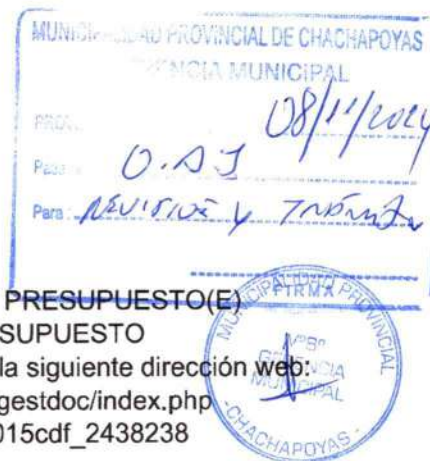
Es todo cuanto informo, para conocimiento y demás fines.

Atentamente;

Firmado Digitalmente por:
PUERTA VALDIVIA MIGUEL

JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO(E)
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:
<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>
Código de Validación: 20168007168e2024a2438042.015cdf_2438238





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

PROVEIDO N° FECHA

HASE A:

PARA:

.....





ESPECIALISTA EN RACIONALIZACION III

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

Chachapoyas, viernes 08 de noviembre del 2024

INFORME 000057-2024-MPCH/OF/ER [2438042.014]

MIGUEL PUERTA VALDIVIA

JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO(E)

OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



ASUNTO : REMITE EXPEDIENTE DE PROPUESTA DE MODIFICACION DEL NUMERAL 10 DEL TUSNE RESPECTO A ALQUILER DE TEATRO MUNICIPAL

Me dirijo a Usted para hacerle llegar mi saludo cordial y al mismo tiempo alcanzar adjunto al presente el proyecto de modificación del numeral 10 del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) respecto al servicio de alquiler del Teatro Municipal "Félix Castro Chávez"; el mismo que se inicia a solicitud de parte por la unidad de organización Sub Gerencia de Educación, Salud, Cultura y Deporte en mérito a las mejoras realizadas en el Teatro Municipal, intervención realizada mediante proyecto de inversión con CUI N° 2619727 " Renovación de infraestructura para administración en el teatro municipal "Félix Castro Chávez" y CUI N° 650540 "Adquisición del sistema, luminaria y sistema de audio y video.

Mediante Directiva N° 002-2024-GM se aprobó los Lineamientos para la elaboración de Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE), instrumento mediante el cual se contempla la metodología para determinar la tarifa de los servicios no exclusivos que brinda la entidad; en razón a ello la Oficina de Abastecimiento como organos responsable de las contrataciones hace llegar el estudio de mercado a fin de determinar la tarifa de las 02 modalidades de alquiler del Teatro Municipal "Félix Castro Chávez".

El estudio cuenta con 03 cotizaciones separadas por modalidad de alquiler de teatro considerando los siguiente:

Alquiler de teatro municipal Félix Castro Chávez primer y segundo nivel con equipamiento y alquiler de teatro municipal Félix Castro Chávez primer y segundo nivel sin equipamiento.

Respecto a los requisitos estos han sido definidos de acuerdo a la Directiva que Regula el Uso y Administración del Teatro Municipal "Félix Castro Chávez".

Finalmente todo lo relacionado al alquiler del Teatro Municipal se encuentra compilado en el Formato N° 01 Texto Único de Servicios No Exclusivos que forma parte del presente expediente, asimismo se adjunta el proyecto de Resolución par su aprobación correspondiente.

Es todo cuanto informo a Usted para los fines correspondientes.

Firmado Digitalmente por:
MILLONES ROJAS MIRIAM
ESP, RAC. III

ESPECIALISTA EN RACIONALIZACION III

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2024a2438042.014cdf_2438370



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

ESPECIALISTA EN RACIONALIZACION III

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Pase a Secretaría

08 NOV. 2024

Para Elaboración de la Cuenta Municipal

FIRMA 





41

OFICINA DE ABASTECIMIENTO

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

Chachapoyas, jueves 07 de noviembre del 2024

INFORME 002530-2024-MPCH/OGAF-OA [2438042.013]

MIGUEL PUERTA VALDIVIA

JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ASUNTO : ALCANZA NUEVA INDAGACIÓN DE MERCADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DE SERVICIO DE ALQUILER DE TEATRO EN EL TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS(TUSNE)

REFERENCIA: INFORME N°1885-2024-MPCH/OGAF-OA-UFA

Por el presente me dirijo al Despacho de su cargo, con la finalidad de saludarle muy cordialmente y al mismo tiempo en atención al documento de la referencia, el responsable(e) de la Unidad Funcional de Adquisiciones, alcanza la información solicitada por la Especialista en Racionalización con respecto a los costos del servicio de alquiler de Teatro para actualización en el Texto Único de Servicios No Exclusivos(TUSNE).

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento, evaluación y fines pertinentes.

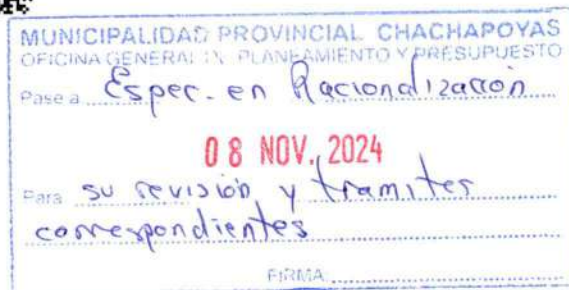
Atentamente,

Firmado Digitalmente por:
SAUCEDO SANTILLAN CONSUELO
JEFE(E)
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2024a2438042.013cdf_2438519





UNIDAD FUNCIONAL DE ADQUISICIONES

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

Chachapoyas, jueves 07 de noviembre del 2024

INFORME 001885-2024-MPCH/OGAF-OA-UFA [2438042.012]

CONSUELO SAUCEDO SANTILLAN
JEFE(E)
OFICINA DE ABASTECIMIENTO



ASUNTO : SE ALCANZA NUEVA INDAGACIÓN DE MERCADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DEL SERVICIO DE ALQUILER DE TEATRO EN EL TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS(TUSNE)

REFERENCIA: INFORME N°56-2024-MPCH/OF/ER

Por el presente me dirijo al Despacho de su digno cargo, con la finalidad de saludarle muy cordialmente y al mismo tiempo en atención al documento de la referencia,informale lo siguiente:

-Que, mediante INFORME N°2492-2024-MPCH/OGAF-OA, de fecha 30 de octubre del 2024, la Oficina de Abastecimiento alcanza nueva indagación de mercado realizado por la Unidad Funcional de Adquisiciones para la Actualización de costos de Teatro en el Texto Único de Servicios No Exclusivos.

-Que, mediante INFORME N°56-2024-MPCH/OF/ER, de fecha 04 de noviembre del 2024, la Especialista en Racionalización devuelve expediente de indagación de mercado para su alineamiento a normativa.

En ese sentido, se alcanza nueva indagación de mercado de acuerdo al cuadro N°01 del área usuaria en el que considera dos modalidades de alquiler según se detalla a continuación:

- 1)Servicio de alquiler del teatro Municipal "Félix Castro Chávez" Incluido primer y segundo piso y equipamiento en general (Anexo 2).
- 2)Servicio de alquiler del teatro Municipal "Félix Castro Chávez" Incluido primer y segundo piso sin equipamiento en general (Anexo 2).

Es todo cuanto informa a usted, para su conocimiento, evaluación y fines pertinentes.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por:
ROJAS TRIGOSO AURORITA
RESPONSABLE(E)

UNIDAD FUNCIONAL DE ADQUISICIONES

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2024a2438042.012cdf_2438870



ANEXO N°02

Cuadro de Cotizaciones de Servicios No Exclusivos

Unidad de Organización

Sub Gerencia de Educación, Salud, Cultura y Deporte

Denominación del Servicio

Alquiler Del Teatro Félix Castro Chávez Con Equipamiento
--

Descripción del Servicio

Servicio de alquiler del teatro Municipal "Félix Castro Chávez" Incluido primer y segundo piso y equipamiento en general.

Datos de Cotizaciones

N°	Proveedor	DNI/RUC	DIRECCIÓN	FECHA DE COTIZACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TARIFA (PRECIO)
1	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA	20208253086	CAL. BUENOS AIRES NRO. 100 AREQUIPA	07/11/2024	HORA (1)	S/540.00
2	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE	20131378620	CAR. CENTRAL KM. 7.5 (SOTANO) LIMA	06/11/2024	HORAS (3)	S/2,350.00
3	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA	20143137296	PORTAL MUNICIPAL NRO. 44- AYACUCHO	07/11/2024	HORAS (1)	S/300.00
TARIFA-PRECIO PROMEDIO (S/)						

→ 540
→ 783
→ 300
341.00



V° B° RESPONSABLE COTIZACIONES



V° B° JEFE DE ABASTECIMIENTO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA, DISTRITO DE APLAO, REGIÓN Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA
TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE)
AÑO 2020

UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA - AÑO 2020 (D.S. 380-2019-EF) S/. 4,300.00

Nº de Orden	DENOMINACION	REQUISITOS		DURACION DEL SERVICIO		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER
						EN % UIT	EN S/	AU- TOM	EVAL. POS.	PRE. NEG.	
2.3	ALQUILER DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	1.- Solicitud alquiler por evento Derecho de Pago Evento Deportivo Diurno Evento Deportivo Nocturno Evento Benéfico o Cultural Evento Artístico Evento de Instituciones Educativas Particulares: - Deportivo - No Deportivo Evento de Instituciones Educativas Publicas: - Deportivo - No Deportivo	POR HORA	0.4651% 0.6977% 0.3488% 13.9535% 0.3488% 0.4186% 0.2326% 0.2791%	20.00 30.00 15.00 600.00 15.00 18.00 10.00 12.00		X			GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	
2.4	ALQUILER DEL TEATRO MUNICIPAL	1.- Solicitud alquiler por evento Derecho de Pago Evento Diurno Evento Nocturno Evento Benéfico o Cultural Evento Artístico Evento de Instituciones Educativas Particulares Evento de Instituciones Educativas Publicas	POR HORA	0.4651% 0.6977% 0.3488% 10.4651% 0.3488% 0.2326%	20.00 30.00 15.00 450.00 15.00 10.00		X			GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	
2.5	ALQUILER DEL COLISEO MUNICIPAL	1.- Solicitud alquiler por evento Derecho de Pago Evento Deportivo Diurno Evento Deportivo Nocturno Evento Benéfico o Cultural Evento Artístico Evento de Instituciones Educativas Particulares: - Deportivo - No Deportivo Evento de Instituciones Educativas Publicas: - Deportivo - No Deportivo	POR HORA	0.4651% 0.6977% 0.3488% 6.9767% 0.3488% 0.4186% 0.2326% 0.2791%	20.00 30.00 15.00 300.00 15.00 18.00 10.00 12.00		X			GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	

Ivelis Verónica Huariño Alcaraz
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
Matrícula 1724



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA, DISTRITO DE APLAO, REGIÓN DEPARTAMENTO DE AREQUIPA
TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE)
AÑO 2020

UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA - AÑO 2020 (D.S. 380-2019-EF) S/. 4,300.00

N° de Orden	DENOMINACION	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER
						AU- TOM	EVAL. PRE POS.	NEG.	
SERVICIOS MUNICIPALES									
2.6	SERVICIOS DE LA PISCINA MUNICIPAL	1.- Derecho por uso En forma diurna Niños 1 A 10 Años Público en General que no hacen uso de piscina Instituciones deportivas o educativas (pago por niño) Instituciones deportivas o educativas con profesor Público en General Gorro venta Alquiler : Boyas de flotar Espaguetis de flotar Tablas de flotar	POR DIA	0.0233% 0.0233% 0.0233% 0.0233% 0.0465% 0.0465% 0.0233%	1.00 1.00 1.00 1.00 2.00 2.00 1.00		X		GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
2.7	SERVICIOS DEL HOSPEDAJE MUNICIPAL	1.- Derecho por uso En forma diurna y nocturna Hospedaje con camarote Hospedaje con cama simple Habitación simple sin televisor Habitación simple con televisor Habitación matrimonial Habitación doble	POR DIA	0.2326% 0.3488% 0.4651% 0.5814% 0.6977% 1.1628%	10.00 15.00 20.00 25.00 30.00 50.00		X		GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
2.8	SERVICIO DE TANCADA DE AGUA (CISTERMA 1000 Lts.)	1.- Solicitud (especificando la distancia y ubicación) Derecho de Pago Maquina seca Para público en general Para empresas personería jurídica o natural (Comercio o Construcción)	POR TRASLADO POR TRASLADO	1.1628% 2.3256%	50.00 100.00		X		GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
2.9	SERVICIO DE TANCADA DE AGUA (CISTERMA 5000 Lts.)	1.- Solicitud (especificando la distancia y ubicación) Derecho de Pago Maquina seca Para vecinos del distrito Para empresas personería jurídica o natural (Comercio o Construcción)	POR TRASLADO POR TRASLADO	3.4884% 6.9767%	150.00 300.00		X		GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS


H. E. R. HURTADO ALCAREZ
Alcalde
CONTADOR PÚBLICO DELEGADO
Matrícula 1724



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA, DISTRITO DE APLAO, REGIÓN DEPARTAMENTO DE AREQUIPA
TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE)
AÑO 2020

UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA - AÑO 2020 (D.S. 380-2019-EF) S/. 4,300.00

Nº de Orden	DENOMINACION	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER
						AU- TOM	EVAL. POS.	PRE NEG.	
ALQUILER DE MAQUINARIA									
2.10	EXCADADORA HIDRAULICA 2.4 m3. 336DL	1.- Solicitud Derecho de pago Maquina seca	POR HORA	3.9535%	170.00			X	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
2.11	CAMABAJA DE 03 EJES Y 40 TN EGG-878 MEDIDAS 2.62x9.50mt.	1.- Solicitud Derecho de pago (No Incluye Tracto Camión)	POR HORA	6.9767%	300.00			X	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
2.12	RODILLO BOMAG - BW211 D40	1.- Solicitud Derecho de pago Maquina seca	POR HORA	2.3256%	100.00			X	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
2.13	MOTONIVELADORA KOMATSU - GD555-5	1.- Solicitud Derecho de pago Maquina seca	POR HORA	3.4884%	150.00			X	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
2.14	MINICARGADOR FRONTAL 0.25 m3 NEW HOLLAND L223	1.- Solicitud Derecho de pago Maquina seca	POR HORA	1.6279%	70.00			X	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
2.15	CAMION VOLQUETE 18 m3. WV-2202	1.- Solicitud Derecho de pago Maquina seca	POR HORA	2.5581%	110.00			X	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
2.16	CAMION VOLQUETE 15 m3. V-064	1.- Solicitud Derecho de pago Maquina seca	POR HORA	2.3256%	100.00			X	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ALQUILER DE OTROS BIENES MUNICIPALES									
2.17	EQUIPO DE SONIDO (incluye operador)	1.- Solicitud Derecho de pago De lunes a jueves: Para público en general De viernes a domingo: Para público en general	POR HORA	0.9302%	40.00 50.00			X	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS


Ibeth Verónica Hurtado Alvaréz
CONTRALOR PÚBLICO
Matrícula 1724



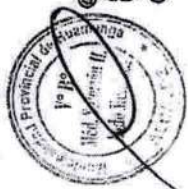
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA, DISTRITO DE APLAO, REGIÓN DE AREQUIPA
TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE)
AÑO 2020

UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA - AÑO 2020 (D.S. 380-2019-EF) S/. 4,300.00

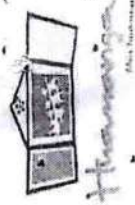
Nº de Orden	DENOMINACION	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER
		NUMERO Y DENOMINACION	DURACION DEL SERVICIO	EN % UIT	EN S/	AU- TOM	EV- POS.	PRE- NEG.
2.18	TOLDO (incluye instalación y desinstalación)	1.- Solicitud (adjuntando croquis de ubicación) Derecho de pago De lunes a jueves: Para público en general De viernes a domingo: Para público en general	POR DIA	1.2791%	55.00		X	
2.19	ESTRADO (incluye instalación y desinstalación)	1.- Solicitud (adjuntando croquis de ubicación) Derecho de pago De lunes a jueves: Para público en general De viernes a domingo: Para público en general	POR DIA	3.4884%	150.00		X	
2.20	SILLA DE PLASTICO PVC	1.- Solicitud Derecho de pago De lunes a jueves: Para público en general De viernes a domingo: Para público en general	POR DIA	4.1860%	180.00			
2.21	PROYECTOR (incluye operador)	1.- Solicitud Derecho de pago De lunes a jueves: Para público en general De viernes a domingo: Para público en general	POR DIA	0.0233%	1.00		X	
		1.- Solicitud Derecho de pago De lunes a jueves: Para público en general De viernes a domingo: Para público en general	POR HORA	0.0349%	1.50			
		1.- Solicitud Derecho de pago De lunes a jueves: Para público en general De viernes a domingo: Para público en general	POR HORA	1.1628%	50.00		X	
		1.- Solicitud Derecho de pago De lunes a jueves: Para público en general De viernes a domingo: Para público en general	POR HORA	1.3953%	60.00			

IMPORTANTE:

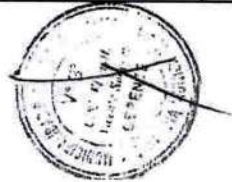
- * Cualquier solicitud de alquiler de un bien mueble o inmueble deberá ser presentado con un mínimo de 48 horas de anticipación y está sujeto a evaluación y disponibilidad.
- * En el caso del alquiler de la maquinaria, si el mismo se realiza dentro del distrito mínimo una (01) hora de alquiler y si el alquiler es fuera del distrito mínimo tres (03) horas de alquiler de maquinaria.
- * En el caso del alquiler de las instalaciones municipales por una persona, institución, entidad, empresa jurídica o natural, deberá dejar una garantía equivalente al 10% de la UIT vigente, por si se presentara algún daño material a dichas instalaciones, una vez culminado el evento y no habiendo percance alguno podrá solicitar la devolución total de la garantía depositada ante la Sub Gerencia de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Castilla.

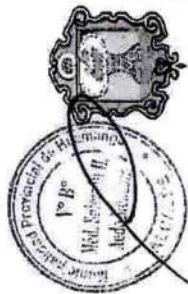


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (T.U.S.N.E) - 2018
ENTIDAD : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
REF. UIT 2018 = 4150

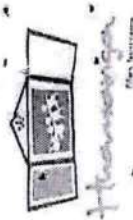


N° DE ORDEN	DENOMINACION	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		PLAZO DE ENTREGA	INICIO DEL SERVICIO NO EXCLUSIVO	ÁREA QUE PRESTA EL SERVICIO Y ATIENDE AL USUARIO
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) S/. 4150	S/.			
		3 Suscripción de contrato de alquiler.	Anexo N° 03 Distribución Gratuita (*)					
		4 Adjuntar autorización de APDAYC o INDECOPI, según corresponda para el uso de los derechos de autor, música, película y otros.						
		5 Recibo de pago por alquiler (hora) para todo tipo de evento. S/ 300.00. (Incluye equipo de sonido + Sistema de luces + equipo multimedia)		7.23%	300.00			
		CONCIERTO MUSICAL CON EQUIPOS EXTERNOS (Terceros): En caso de equipos adicionales ha utilizar en un concierto musical, se realizará un pago adicional del consumo de energía Eléctrica de los Watt utilizados.						
		- Tachos de Luces Led (Parled), 1		0.09%	3.79			
		- Maquina de Humo, 1		0.15%	6.32			
		- Cabezas Móviles, 1		0.15%	6.32			
		- Cañón Seguidor, 1		0.76%	31.60			
		- Reflectores, 1		0.76%	31.60			
		- Pantalla Led, 1		3.81%	158.00			
		Nota:						
		(*) Reglamento de Uso y Funcionamiento del Cine Teatro Municipal de Huamanga, aprobado con Ordenanza Municipal N° 003-2018-MPH/A, de fecha 14/02/18						





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (T.U.S.N.E) - 2018
ENTIDAD : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
REF. UIT 2018 = 4150



Nº DE ORDEN	DENOMINACION	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACION		PLAZO DE ENTREGA	INICIO DEL SERVICIO NO EXCLUSIVO	ÁREA QUE PRESTA EL SERVICIO Y ATIENDE AL USUARIO
		Número y Denominación	Formulario / Código /Ubicación	(en % UIT Año 2018) S/. 4150	SI.				
17	Alquiler de equipo de sonido	1	Solicitud con carácter de declaración jurada consignando DNI, Nombres, Apellidos, el domicilio y cuidar el equipo de sonido de cualquier daño				5 Días	Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo	Cine Teatro Municipal de la Sub Gerencia de Cultura, Turismo y Artesanía
		2	Recibo de pago por alquiler (hora) para todo tipo de evento.		2.89%	120.00			
			* Suscripción de contrato de alquiler						
			Nota: (*) Dirigido a Instituciones Pública, como Colegios, etc.						
18	"Uso de la Galería de Arte y Expresiones Culturales"	1	Solicitud con carácter de declaración jurada consignando DNI, Nombres, Apellidos y el domicilio			Gratuito	7 Días	Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo	Sub Gerencia de Cultura, Turismo y Artesanía
		2	Declaración Jurada de cuidar el ambiente de cualquier daño en la instalación.						
19	Expo Feria Ayacucho se pone de Moda	1	Solicitud con carácter de declaración jurada consignando DNI, Nombres, Apellidos, RUC, Código Único de Registro Nacional de Artesanos - RNA y Croquis de ubicación del taller de artesanía			Gratuito	7 Días	Sub Gerencia de Cultura, Turismo y Artesanía	Sub Gerencia de Cultura, Turismo y Artesanía
		2	Curriculum Vitae del artesano						





LEY N° 24682.

VIII. FICHA TECNICA DE AFORO DEL CINE TEATRO MUNICIPAL DE HUAMANGA

Usos:	Teatro, danza, música, conciertos, seminarios, conferencias magistrales culturales, presentaciones relacionadas al arte, la cultura y el folklore.
Capacidad:	320 espectadores 280 en la sala principal 40 en el Mezanine <u>total 640</u>
Foso para Orquesta:	Capacidad para 40 músicos 25 arriba, 15 abajo. Largo 11.3 m, Ancho 7.80 m.
Escenario:	88 m2, con fosa (plataforma hidráulica) de 30 m2.
Sonido:	-Cuenta con 12 micrófonos. -Luces programables para funciones de todo tipo, con diseños acústicos en techo y pared.
Servicios:	2 camerinos (damas y caballeros), 2 servicios higiénicos, 1 almacén, 1 hall en el primer nivel, y otro en el sótano.

N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO NO EXCLUSIVO	REQUISITOS	PRECIO (S/)
5. SUBGERENCIA DE DESARROLLO HUMANO - GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL			
5.2	CENTRO CULTURAL		
5.2.1	ACTIVIDADES ARTÍSTICAS EN EL AUDITORIO		
	Auditorio con 460 butacas, iluminación, amplio escenario, dos camerinos con servicios higiénicos exclusivos, backstage (antesala al escenario).		
5.2.1.1	UNIVERSIDADES PARTICULARES, ACADEMIAS Y OTRAS INSTITUCIONES PRIVADAS	1 Acta de compromiso	Máximo 3 horas 1,500.00
5.2.1.2	UNIVERSIDADES ESTATALES, INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y OTRAS ENTIDADES	1 Acta de compromiso	Máximo 3 horas 800.00
NOTA: El monto por Garantía será devuelto el primer día útil luego de realizado el evento, previa conformidad de la Dirección del Centro Cultural.			
5.2.1.3	EQUIPO DE SONIDO - CONSOLA		
5.2.1.4	PROYECTOR MULTIMEDIA - ECRAN GIGANTE		Máximo 3 horas 500.00
5.2.1.5	LUCES DEL ESCENARIO		Máximo 2 horas 100.00
5.2.2	ALQUILER DE SALONES		
5.2.2.1	SALÓN 1		
	5to Piso, capacidad para 250 personas		
5.2.2.2	SALÓN 2		
	5to Piso, capacidad para 30 personas		Máximo 2 horas 400.00
5.2.2.3	SALÓN 3		
	5to Piso, capacidad para 200 personas		Máximo 2 horas 200.00
5.2.2.4	ALQUILER DE SILLAS		
			Máximo 2 horas 300.00
5.2.3	TALLERES ARTÍSTICOS Y CULTURALES		
	Dos (2) clases por semana, ocho (8) clases por mes		Unitario sin vestir 1.00
			Mes/por persona 50.00
3. SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO			
(...)	(...)	(...)(...)	(...)
3.2	CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD (*)	(...)(...)	(...)
3.2.1	ORGANIZACIONES SOCIALES QUE CUENTEN CON RUOS VIGENTE	(...)(...)	(...)
(...)	(...)	(...)	100.00
3.3	EVALUACIÓN PRELIMINAR DE RIESGO EN TERRENOS OCUPADOS POR ORGANIZACIONES SOCIALES	(...)(...)	(...)
(...)	(...)	(...)	300.00
3.5	INFORME TÉCNICO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS	(...)(...)	(...)
		1 Solicitud	Informe Técnico 180.00
		2 Plano de Ubicación	
		3 Plano de Arquitectura y Distribución	
		4 Memoria Descriptiva	



ANEXO N°02

Cuadro de Cotizaciones de Servicios No Exclusivos

Unidad de Organización

Sub Gerencia de Educación, Salud, Cultura y Deporte

Denominación del Servicio

Alquiler Del Teatro Félix Castro Chávez sin equipamiento

Descripción del Servicio

Servicio de alquiler del teatro Municipal "Félix Castro Chávez" Incluido primer y segundo piso sin equipamiento en general.

Datos de Cotizaciones

N°	Proveedor	DNI/RUC	DIRECCIÓN	FECHA DE COTIZACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TARIFA (PRECIO)
1	MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO	20131378034	CAR.SAN JOSE KM. 0.63 CAS. SAN JOSE-UCAYALI	06/11/2024	HORAS (4)	S/500.00
2	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA	20131369043	AV. EUCALIPTOS NRO. S/N COO. UNIVERSAL-LIMA	06/11/2024	HORAS (6)	S/2,500.00
3	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ	201722268430	AV. LUZURIAGA NRO. 734 ANCASH	06/11/2024	HORAS (4)	S/1,980.00
TARIFA-PRECIO PROMEDIO (S/)						

125
416
495
345 hora.



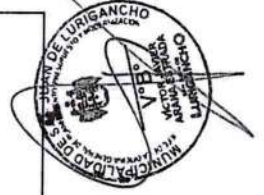
V° B° RESPONSABLE COTIZACIONES

V° B° JEFE DE ABASTECIMIENTO

TEXT ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE)
Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 335-2024-A/MDSJL (09.07.2024)



N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO NO EXCLUSIVO	REQUISITOS	PRECIO		PLAZO MAX. ENTREGA
			REFERENCIA	S/	
6.44	Alquiler del Teatro Municipal para actividades culturales (obras teatrales, recitales, fechas festivas y festival de danzas). Nota: no incluye mobiliario, luces, sonido, ni equipo multimedia (aprox 800)	1. Solicitud dirigida al Sr. Alcalde con cargo al Subgerente de Educación, Cultura y Deportes, indicando los motivos de la solicitud. 2. Copia del derecho de pago emitido por derechos de autor (Emitido por APDAYC u otras instituciones que INDECOPI reconoce). 3. Pago de derecho.	Por 4 horas	S/. 500.00	2 días
6.45	Alquiler del Teatro Municipal: Actividades académicas (Charlas, exposiciones y capacitación). Nota: no incluye mobiliario, luces, sonido, ni equipo multimedia	1. Solicitud dirigida al Sr. Alcalde con cargo al Subgerente de Educación, Cultura y Deportes, indicando los motivos de la solicitud. 2. Pago de derecho.	Por 4 horas	S/. 390.00	2 días
6.46	Alquiler del Teatro Municipal para actividades educativas realizadas por instituciones educativas particulares (festivales y otros). Nota: no incluye mobiliario, luces, sonido, ni equipo multimedia	1. Solicitud dirigida al Sr. Alcalde con cargo al Subgerente de Educación, Cultura y Deportes, indicando los motivos de la solicitud. 2. Copia del derecho de pago emitido por derechos de autor (Emitido por APDAYC u otras instituciones que INDECOPI reconoce). 3. Pago de derecho.	Por 4 horas	S/. 390.00	2 días
6.47	Préstamo del Teatro Municipal: Realización de actividades para instituciones educativas estatales.	1. Solicitud dirigida al Sr. Alcalde con cargo al Subgerente de Educación, Cultura y Deportes, indicando los motivos de la solicitud.	Por 4 horas	GRATUITO	2 días
6.48	Alquiler del Teatro Municipal: Realización de actividades benéficas, SIN FINES DE LUCRO. Nota: no incluye mobiliario, luces, sonido, ni equipo multimedia	1. Solicitud dirigida al Sr. Alcalde con cargo al Subgerente de Educación, Cultura y Deportes, indicando los motivos de la solicitud y sustento de la actividad benéfica a realizar.	Por 4 horas	S/ 150.00	2 días

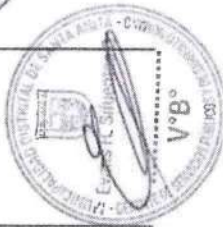


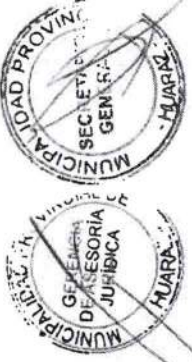


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA ANITA

TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE APROBADO CON RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00244-2023/MSA

N°	DENOMINACIÓN DE SERVICIO NO EXCLUSIVO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	INICIO DEL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA BRINDAR EL SERVICIO
1	UBERGENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE, JUVENTUD Y TURISMO				
1	CENTRO CULTURAL DE SANTA ANITA (566 aforo)			Oficina de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo	Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte, Juventud y Turismo
1.1	ALQUILER DE TEATRO AUDITORIO MUNICIPAL DE SANTA ANITA (POR HORA) Nota: No incluye mobiliario, luces, sonido, ni equipo multimedia.	1 Presentar solicitud simple dirigida al Alcalde. 2 Presentar copia simple del DNI 3 Verificación disponibilidad de fecha y hora. 4 Firma de Acta de Compromiso. 5 Recibo de pago en caja, por derecho del servicio de alquiler por hora.	S/ 500,00		
1.2	ALQUILER DE TEATRO AUDITORIO MUNICIPAL DE SANTA ANITA (POR DÍA) Duración máxima de seis horas. Nota: No incluye mobiliario, luces, equipo de sonido, ni equipo multimedia. Alquiler sólo por el espacio.	1 Presentar solicitud simple dirigida al Alcalde. 2 Presentar copia simple del DNI 3 Verificación disponibilidad de fecha y hora. 4 Firma de Acta de Compromiso. 5 Recibo de pago en caja, por derecho del servicio de alquiler por hora.	S/ 2.500,00		
1.3	ALQUILER DE AULA 1A - SALA DE EXPOSICIONES (POR HORA) Nota: Alquiler sólo por el espacio.	1 Presentar solicitud simple dirigida al Alcalde. 2 Presentar copia simple del DNI 3 Verificación disponibilidad de fecha y hora. 4 Firma de Acta de Compromiso. 5 Recibo de pago en caja, por derecho del servicio de alquiler por hora.	S/ 80,00		
1.4	ALQUILER DE AULA 1A - SALA DE EXPOSICIONES (POR DÍA) Duración máxima de seis horas. Nota: No incluye mobiliario, luces, equipo de sonido, ni equipo multimedia. Alquiler sólo por el espacio.	1 Presentar solicitud simple dirigida al Alcalde. 2 Presentar copia simple del DNI 3 Verificación disponibilidad de fecha y hora. 4 Firma de Acta de Compromiso. 5 Recibo de pago en caja, por derecho del servicio de alquiler por hora.	S/ 300,00		
1.5	ALQUILER DE AULA 2A - SALÓN DE ESPEJOS (POR HORA) Nota: Alquiler sólo por el espacio.	1 Presentar solicitud simple dirigida al Alcalde. 2 Presentar copia simple del DNI 3 Verificación disponibilidad de fecha y hora. 4 Firma de Acta de Compromiso. 5 Recibo de pago en caja, por derecho del servicio de alquiler por hora.	S/ 80,00		
1.6	ALQUILER DE AULA 3A (POR HORA) Nota: Alquiler sólo por el espacio.	1 Presentar solicitud simple dirigida al Alcalde. 2 Presentar copia simple del DNI 3 Verificación disponibilidad de fecha y hora.			





Municipalidad Provincial de Huaraz

TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) 2024

Aprobado con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 00032-2024-MPHZ/A

Huaraz

UIT Vigente

S/ 5,150.00

N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO NO EXCLUSIVO	REQUISITOS	DETALLE	COSTO		PLAZO DE ENTREGA	DEPENDENCIA DON DE SE PRESENTA LA SOLICITUD	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO Y ATIENDE AL USUARIO
GERENCIA MUNICIPAL								
CENTRO CULTURAL MUNICIPAL								
57	Alquiler del Teatro Municipal para Eventos internacionales.	1.- Solicitud dirigido al alcalde	El costo del Alquiler No incluye Equipo de Sonido, luces ni Multimedia.			07 días Calendarios.	Centro Cultural Municipal.	Centro Cultural Municipal.
	Tarifa de Lunes a Sábados - Medio Turno (04 horas).	2.- Poder Vigente del Representante Legal.			2,350.0			
	Tarifa de Lunes a Sábados - Turno Completo (08 horas).	3.- Recibo de Pago en Caja de la MPH.			4,700.0			
	Tarifa de Domingos - Medio Turno (04 horas).	4.- Programación del espectáculo.			2,575.0			
	Tarifa de Domingos - Turno Completo (08 horas).	5.- Garantía 10% del Alquiler.			5,150.0			
58	Alquiler del Teatro Municipal para Eventos Nacionales.	1.- Solicitud dirigido al alcalde	El costo del Alquiler No incluye Equipo de Sonido, luces ni Multimedia.			8 días Calendarios.	Centro Cultural Municipal.	Centro Cultural Municipal.
	Tarifa de Lunes a Sábados - Medio Turno (04 horas).	2.- Poder Vigente del Representante Legal.			1,980.0			
	Tarifa de Lunes a Sábados - Turno Completo (08 horas).	3.- Recibo de Pago en Caja de la MPH.			4,700.0			
	Tarifa de Domingos - Medio Turno (04 horas).	4.- Programación del espectáculo.			2,575.0			
	Tarifa de Domingos - Turno Completo (08 horas).	5.- Garantía 10% del Alquiler.			5,150.0			
59	Alquiler del Teatro Municipal para Eventos Regionales y/o Locales.	1.- Solicitud dirigido al alcalde	El costo del Alquiler No incluye Equipo de Sonido, luces ni Multimedia.			9 días Calendarios.	Centro Cultural Municipal.	Centro Cultural Municipal.
	Tarifa de Lunes a Sábados - Medio Turno (04 horas).	2.- Poder Vigente del Representante Legal.			1,260.0			
	Tarifa de Lunes a Sábados - Turno Completo (08 horas).	3.- Recibo de Pago en Caja de la MPH.			2,500.0			
	Tarifa de Domingos - Medio Turno (04 horas).	4.- Programación del espectáculo.			1,580.0			
	Tarifa de Domingos - Turno Completo (08 horas).	5.- Garantía 10% del Alquiler.			3,100.0			

Nota (*): Pago en efectivo en Caja de la Municipalidad Provincial de Huaraz



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

Firmado digitalmente por:
MILLONES ROJAS Miriam FAU
20168007168 soft
ESP. RAC. III
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/11/2024 15:56:04-0500

ESPECIALISTA EN RACIONALIZACION III

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO

Chachapoyas, lunes 04 de noviembre del 2024

INFORME 000056-2024-MPCH/OF/ER [2438042.011]

MIGUEL PUERTA VALDIVIA

JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO(E)

OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



**ASUNTO : DEVUELVE EXPEDIENTE DE INDAGACION DE MERCADO PARA SU
ALINEAMIENTO A NORMATIVA**

Me dirijo a Usted para hacerle llegar mi saludo cordial y al mismo tiempo informar que se ha recibido el documento de la referencia mediante el cual el órgano encargado de las contrataciones hace llegar el estudio de mercado para determinar el costo del servicio de Alquiler del Teatro Municipal Felix Castro Chavéz, en el citado documento se adjunta la siguiente información:

Proveedor	Unidad de Medida	Número de horas	Tipo de Documento	Tarifa
Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza	Hora	12	Copia TUSNE	S/ 4000.00
Gobierno Regional de San Martín	Hora	3	Copia TUSNE	S/ 1000.00
Biblioteca Nacional del Perú	Full day		Copia TUSNE	S/ 5173.00
Universidad Nacional San Agustín	Hora	12	Copia TUSNE	S/ 1500.00
Cámara de Comercio de Lima	Full day		Tarifario	S/ 9120.00

De la revisión realizada a la información presentada por la Oficina de Abastecimiento se observa que ésta no se encuentra alineada a los lineamientos aprobado mediante Directiva N° 002-2024-MPCH que aprobó los Lineamientos para la elaboración del Texto Único de Servicios No Exclusivos, en lo que respecta a lo siguiente:

- No se adjunta cotización del proveedor de acuerdo al anexo 02 de la directiva.
- Deberá seguir el criterio de similitud que de acuerdo a la directiva precisa lo siguiente: "Considerar un servicio con iguales características o con la mayor similitud posible", de todas las cotizaciones alcanzadas solo una tiene la condición de uso Teatro Municipal", por lo que el estudio debe ajustarse al criterio de similitud, tomando en cuenta que en el país existen teatros municipales.
- Deberá seguir el criterio de ubicación, criterio que no se ha tomado en cuenta al realizar la cotización, la norma interna respecto a este punto señala que se deberá buscar municipios aledaños y o privados que se encuentren en el mismo distrito o aledaños, se entiende que no existen otros teatros dentro del distrito por lo que deberá considerarse municipios aledaños al territorio teniendo en cuenta la proximidad.
- De acuerdo al cuadro N° 01 del área usuaria se ha considerado dos modalidades de alquiler que a continuación se detalla:



1) Servicio de Alquiler de teatro municipal "Félix Castro Chávez" incluido primer y segundo piso y equipamiento general.

2) Servicio de Alquiler de teatro municipal "Félix Castro Chávez" incluido primer y segundo piso sin equipamiento.

El estudio alcanzado no precisa a cual modalidad de servicio se adecua el estudio realizado, por lo que se devuelve el expediente al órgano competente con la finalidad de realizar un nuevo estudio de mercado teniendo en cuenta las observaciones realizadas, todo ello en beneficio de la entidad y la ciudadanía que hará uso del servicio del Teatro Municipal, debiendo ser un costo razonable tomando en cuenta las características del Teatro Municipal.

Finalmente se precisa que se tenga en cuenta que los centros de convenciones, auditorios, aulas magnas no se consideran espacios similares o iguales a un teatro municipal, en tal sentido se sugiere que se ajuste el estudio de mercado de acuerdo a lo requerido por la unidad de organización requiriente así como al tipo de servicio que el entidad ofertará.

Es todo cuanto informo a Usted para los fines correspondientes.

Firmado Digitalmente por:
MILLONES ROJAS MIRIAM
ESP. RAC. III

ESPECIALISTA EN RACIONALIZACION III

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2024a2438042.011cdf_2438498



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Pase a: Abastecimiento
04 NOV. 2024
Para: Realizar nuevo estudio de mercado.
FIRMA:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
OFICINA DE ABASTECIMIENTO
PROVEIDO N°: _____ FECHA: 06 NOV. 2024
Pase a: Adg
Para: Realizar Admistracion
FIRMA:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS



Firmado digitalmente por:
SAUCEDO SANTILLAN CONSUELO FIR 41696259 hard
JEFE(E)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/10/2024 17:35:48-0500

29

OFICINA DE ABASTECIMIENTO

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

Chachapoyas, miércoles 30 de octubre del 2024

INFORME 002492-2024-MPCH/OGAF-OA [2438042.010]

MIGUEL PUERTA VALDIVIA

JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



ASUNTO : ALCANZA NUEVA INDAGACIÓN DE MERCADO PARA LA ACTUALIZACIÓN
DE COSTOS DEL SERVICIO DE ALQUILER DE TEATRO EN EL TEXTO ÚNICO
DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE)

REFERENCIA: INFORME N° 1862-2024-MPCH/OGAF-OA-UFA

Por el presente me dirijo al Despacho de su cargo, con la finalidad de saludarle muy cordialmente y al mismo tiempo en atención al documento de la referencia, el responsable (e) de la Unidad de Adquisiciones, alcanza la información solicitada por la **Especialista en Racionalización** con respecto a los costos del servicio de alquiler de Teatro para actualización en el Texto Único de Servicios No Inclusivos (TUSNE)

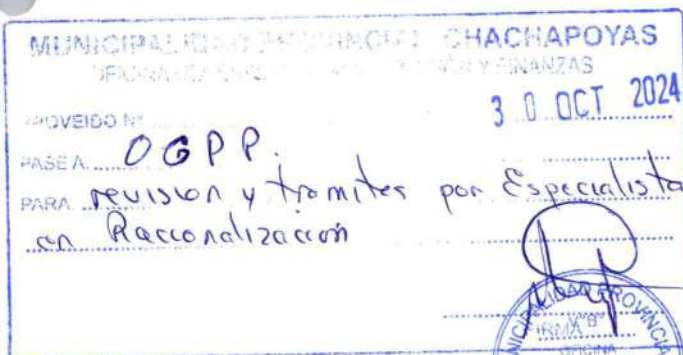
Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento, evaluación y fines pertinentes.

Atentamente

Firmado Digitalmente por:
SAUCEDO SANTILLAN CONSUELO
JEFE(E)
OFICINA DE ABASTECIMIENTO



Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:
<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>
Código de Validación: 20168007168e2024a2438042.010cdf_2438537



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Pase a: Abastecimiento
04 NOV. 2024
Para: Elaborar nuevo estudio de mercado
FIRMA: _____



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
04 NOV. 2024
RECIBIDO
FIRMA: _____
FOLIOS N°: _____ HORA: 5:30 pm.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Pase a: _____
04 NOV. 2024
Para: _____
FIRMA: _____



UNIDAD FUNCIONAL DE ADQUISICIONES

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

Chachapoyas, miércoles 30 de octubre del 2024

INFORME 001862-2024-MPCH/OGAF-OA-UFA [2438042.009]

CONSUELO SAUCEDO SANTILLAN
JEFE(E)
OFICINA DE ABASTECIMIENTO



ASUNTO : SE ALCANZA NUEVA INDAGACIÓN DE MERCADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DEL SERVICIO DE ALQUILER DE TEATRO EN EL TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE)

REFERENCIA: INFORME N° 000741-2024-MPCH/GDHPs

Por el presente me dirijo a usted, con la finalidad de saludarlo y al mismo tiempo en atención al proveído y documento de la referencia, hacerle llegar la información de mercado y sus posibilidades que ofrece, respecto a la **ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DEL SERVICIO DE ALQUILER DE TEATRO EN EL TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE)**, de acuerdo al detalle siguiente:

Que, mediante INFORME N° 000048-2024-MPCH/OF/ER, de fecha 03 de octubre del 2024, la Especialista en Racionalización III solicita estudio de mercado para actualización de costos del servicio de alquiler de teatro en el TUSNE.

Que, mediante INFORME N° 001795-2024-MPCH/OGAF-OA-UFA, de fecha 17 de octubre del 2024, esta unidad remitió la información de mercado para actualización de costos del servicio de alquiler de teatro en el TUSNE.

Que, mediante INFORME N° 000048-2024-MPCH/OF/ER, de fecha 22 de octubre del 2024, la Especialista en Racionalización III devuelve el estudio de mercado por no ceñirse a la directiva.

Mediante proveído de fecha 29 de octubre del 2024, la Oficina de Abastecimiento remite el expediente para presentar información.

De acuerdo a lo expuesto, se manifiesta que se realizó la invitación a través de correo electrónico institucional a entidades del ámbito local, regional y nacional que brindan servicios similares de acuerdo a lo solicitado, según detalle: 1) BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ (Auditorio " Mario Vargas Llosa), 2) Gobierno Regional de San Martín (Centro Cultural de Moyobamba), 3) Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (Centro de convenciones académicas) 4) Cámara de Comercio de Lima (Auditorio Samuel Gleiser) y 5) Universidad Nacional de San Agustín (Alquiler del aula Magna), de lo cual se puede informar que pese a las constantes comunicaciones telefónicas, solo se recepcionó la cotización siguiente:

- Cámara de Comercio de Lima (Auditorio Samuel Gleiser)

En ese sentido, se hace mención que nos hemos comunicado vía llamada telefónica con las entidades antes mencionadas; Sin embargo, nos han manifestado que la información se encuentra en sus páginas webs oficiales (TUSNE), por lo que no han remitido cotizaciones de manera formal, en ese aspecto se hace mención que se está adjuntando los tarifarios y TUSNE de las entidades consideradas en el presente estudio de mercado, así mismo, se remite el ANEXO 02 según Directiva N° 002-2024-MPCH.

Además, se precisa que para realizar la información de mercado se puede utilizar diversas fuentes como:

- a. Cotizaciones del Mercado
- b. Precios Históricos de la Entidad, en este caso basta que se adjunte la orden de compra y/o servicio al expediente de contratación,



UNIDAD FUNCIONAL DE ADQUISICIONES

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

- c. Precios del SEACE,
- d. Otras fuentes

Es todo cuanto informa a usted, para su conocimiento, evaluación y multas pertinentes.

Atentamente

Firmado Digitalmente por:

ROJAS TRIGOSO AURORITA

ENCARGADO DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE ADQUISICIONES

UNIDAD FUNCIONAL DE ADQUISICIONES

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2024a2438042.009cdf_2438443



ANEXO N°02

Cuadro de Cotizaciones de Servicios No Excluidos

Unidad de Organización

Sub Gerencia de Educación, Salud, Cultura y Deporte

Denominación del Servicio

Alquiler Del Teatro Felix Castro Chávez

Descripción del Servicio

Servicio de alquiler del teatro Municipal "Félix Castro Chávez" Incluido primer y segundo piso y equipamiento en general. Servicio de alquiler del teatro Municipal "Félix Castro Chávez" Incluido primer y segundo piso sin equipamiento en general.
--

Datos de Cotizaciones

N°	Proveedor	DNI/RUC	DIRECCIÓN	FECHA DE COTIZACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TARIFA (PRECIO)
1	UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	20479393568	CALLE HIGOS URCO NRO. 342	29/10/2024	HORAS (12)	S/4,000.00
2	GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN	20531375808	CAL. AEROPUERTO NRO. 150	29/10/2024	HORAS (3)	S/1,000.00
3	BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU	20131379863	AV. DE LA POESIA NRO. 160 URB. SAN BORJA	29/10/2024	FULL DAY	S/5,173.00
4	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN	20163646499	CAL. SANTA CATALINA NRO. 117 AREQUIPA	30/10/2024	HORAS (12)	S/1,500.00
5	CAMARA DE COMERCIO DE LIMA	20101266819	AV. GIUSEPPE GARIBALDI NRO. 396	30/10/2024	FULL DAY	S/9,120.00
TARIFA-PRECIO PROMEDIO (S/)						



V° B° RESPONSABLE COTIZACIONES



V° B° JEFE DE ABASTECIMIENTO

S/ 4388.60

TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS – TUSNE UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA
Aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0241-2023 del 01 de junio de 2023

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO (\$/.)	UNIDAD DE MEDIDA/CONDICIÓN	DEPENDENCIA DONDE INICIA EL SERVICIO	DEPENDENCIA RESPONSABLE PARA ATENDER EL SERVICIO
MUSEO ARQUEOLÓGICO						
136	ENTRADA MUSEO - ESCOLARES Base Legal: - Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.	Indicar fecha y número de la constancia o recibo de la Unidad de Tesorería, que acredite el pago de derechos (en forma voluntaria podrá adjuntar copia del recibo/voucher). Acreditar ser: 1. Menor de 6 años. 2. Estudiante UNSA. 3. Poblador en extrema pobreza. 4. Persona de tercera edad. 5. Persona con habilidades diferentes.	1.00	Entrada	Caja - Museo Arqueológico	Museo Arqueológico
137	ENTRADA MUSEO – EXONERACIÓN DE PAGO Base Legal: - Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		Gratuito	Entrada	Caja - Museo Arqueológico	Museo Arqueológico
UNIDAD DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO CULTURAL						
138	ALQUILER PATIOS DEL CENTRO CULTURAL Base Legal: - Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.	Indicar fecha y número de la constancia o recibo de la Unidad de Tesorería, que acredite el pago de derechos (en forma voluntaria podrá adjuntar copia del recibo/voucher).	809.00	Sala por 12 horas	Unidad de Promoción y Desarrollo Cultural	Unidad de Promoción y Desarrollo Cultural
139	ALQUILER AULA MAGNA (509 capacidad) Base Legal: - Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		1500.00	Sala por 12 horas	Unidad de Promoción y Desarrollo Cultural	Unidad de Promoción y Desarrollo Cultural
140	ALQUILER PARANINFO Base Legal: - Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		1500.00	Sala por 12 horas	Unidad de Promoción y Desarrollo Cultural	Unidad de Promoción y Desarrollo Cultural
141	ALQUILER SALA MARIANO MELGAR Base Legal: - Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		1000.00	Sala por 12 horas	Unidad de Promoción y Desarrollo Cultural	Unidad de Promoción y Desarrollo Cultural
142	ALQUILER SALA ATENAS Base Legal: - Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		500.00	Sala por 12 horas	Unidad de Promoción y Desarrollo Cultural	Unidad de Promoción y Desarrollo Cultural

TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS – TUSNE UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA
Aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0241-2023 del 01 de junio de 2023

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO (S/.)	UNIDAD DE MEDIDA/CONDICIÓN	DEPENDENCIA DONDE INICIA EL SERVICIO	DEPENDENCIA RESPONSABLE PARA ATENDER EL SERVICIO
UNIDAD DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO CULTURAL						
143	ALQUILER SALA MARÍA NIEVES Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.	Indicar fecha y número de la constancia o recibo de la Unidad de Tesorería, que acredite el pago de derechos (en forma voluntaria podrá adjuntar copia del recibo/voucher).	600.00	Sala por 12 horas	Unidad de Promoción y Desarrollo Cultural	Unidad de Promoción y Desarrollo Cultural
144	ALQUILER AUDIOVISUALES Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		249.00	Sala por 12 horas	Unidad de Promoción y Desarrollo Cultural	Unidad de Promoción y Desarrollo Cultural
UNIDAD DE CENTROS DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS – LABORATORIO DE SUPERFICIES Y DEGRADACIÓN DE MATERIALES - FACULTAD DE INGENIERÍA PROCESOS						
145	ASESORAMIENTO DE INTEGRIDAD DE MATERIALES Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.	Indicar fecha y número de la constancia o recibo de la Unidad de Tesorería, que acredite el pago de derechos (en forma voluntaria podrá adjuntar copia del recibo/voucher).	77.00	Asesoramiento	Laboratorio de superficies y degradación de materiales	Laboratorio de superficies y degradación de materiales
UNIDAD DE CENTROS DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS – LABINV SERV - FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y FORMALES						
146	ANÁLISIS POR ICP-MS Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.	Indicar fecha y número de la constancia o recibo de la Unidad de Tesorería, que acredite el pago de derechos (en forma voluntaria podrá adjuntar copia del recibo/voucher).	211.00	Análisis	LABINV SERV	LABINV SERV
147	ANÁLISIS POR FLUORESCENCIA DE RAYOS X Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		79.00	Análisis	LABINV SERV	LABINV SERV
148	ANÁLISIS POR DIFRACTOMETRIA DE RAYOS X Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		244.00	Análisis	LABINV SERV	LABINV SERV
149	ANÁLISIS POR ESPECTROSCOPIA RAMAN Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		52.00	Análisis	LABINV SERV	LABINV SERV
150	ANÁLISIS POR ABSORCIÓN ATÓMICA Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		75.00	Análisis	LABINV SERV	LABINV SERV

SOLICITO COTIZACIÓN PARA EL ALQUILER DEL TEATRO AUDITORIO "MARIO VARGAS LLOSA"

25



De <logistica.servicios2@munichachapoyas.gob.pe>
Destinatario <auditorios@bnp.gob.pe>
Fecha 2024-10-29 16:08

SR. PROVEEDOR
Presente. -

De nuestra consideración:

Nos es grato dirigirnos a usted y al mismo tiempo saludarle a nombre de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, a fin de de solicitarle cotización para el Alquiler del Teatro Auditorio "Mario Vargas Llosa", para lo cual deberá consignar la siguiente información:

- Razon Social.
- RUC.
- Domicilio legal.
- Aforo.
- Fecha de cotización.
- Unidad de medida(x día)
- Tarifa/Precio del servicio cotizado con equipamiento y sin equipamiento.

*Equipamiento(proyector, sistema de audio, parlantes, micrófonos, etc)

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar a la presente.

Atentamente,

Unidad Funcional de Adquisiciones
Oficina de Abastecimiento
Municipalidad Provincial de Chachapoyas
981634196
PAOLA TORRES



PERÚ

Ministerio
de CulturaBiblioteca
Nacional del Perú

Tarifario Único de los Servicios No Prestados en Exclusividad en la Biblioteca Nacional del Perú

ANEXO N° 1

USO DE AMBIENTES DISPONIBLES EN LA SEDE SAN BORJA DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ				
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	% UIT	S/
1.1	Teatro Auditorio Mario Vargas Llosa			
1.1.1	Uso del Teatro Auditorio Mario Vargas Llosa, por día (530 capacidad)	1. Solicitud dirigida al/a la Jefe/a de la Oficina de Administración, adjuntando la Ficha de solicitud de uso temporal de ambientes de la BNP. ACEPTADA LA SOLICITUD: 1. Relación del personal técnico a cargo del montaje y desmontaje con el respectivo equipo de protección personal (EPP). 2. Relación de bienes y del personal que ingresarán a la Biblioteca Nacional del Perú el/los día/s de la actividad. 3. Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo para el personal técnico que realizará el montaje. De no ser necesario, el/la solicitante debe presentar una Declaración Jurada indicando que no se realizará montaje o trabajo de riesgo. 4. Declaración jurada simple, en el caso de que el/la titular del derecho no haya registrado las obras a ejecutar en sociedades de gestión colectiva. (*) 5. Pago efectuado, según corresponda. En el caso de entidades públicas, se debe adjuntar la orden de servicio emitida a nombre de la Biblioteca Nacional del Perú, en virtud de la cual la BNP efectuará la cobranza según el plazo estipulado en la orden de servicio. 6. Autorización por parte de la respectiva municipalidad para realizar espectáculos públicos no deportivos. 7. Autorización por parte de la respectiva municipalidad para la colocación de banderolas, gigantografías, entre otros, de corresponder. 8. Autorización para la ejecución de obras emitida por la correspondiente sociedad de gestión colectiva, nacional o internacional, de ser el caso (APDAYC, UNIMPRO, entre otros.). (*) 9. Autorización por parte del Ministerio de Cultura para realizar eventos culturales no deportivos. (*) (*) Exigible para presentaciones artísticas (teatro, musicales, danza y otros), incluidos aquellos que empleen fondos musicales o interpretaciones en vivo. Nota: 1. Para el alquiler por hora, se debe de considerar en el tiempo de alquiler las acciones de montaje, evento y desmontaje. 2. La penalidad por el tiempo de uso extra será valorizado en función al precio de uso por día u hora según corresponda. 3. Se puede solicitar como servicio complementario el alquiler del hall principal, para realizar preestrenos, coffee break, entre otras actividades complementarias a la actividad principal. El costo adicional de alquiler es de S/ 625.00. Asimismo, su uso está sujeto a disponibilidad de horario, a efectos de no intervenir con los demás servicios que brinda la Biblioteca Nacional del Perú.	104.5	5,173.00
1.1.2	Uso del Teatro Auditorio Mario Vargas Llosa, por hora	1. Solicitud dirigida al/a la Jefe/a de la Oficina de Administración, adjuntando la Ficha de solicitud de uso temporal de ambientes de la BNP. ACEPTADA LA SOLICITUD: 1. Relación del personal técnico a cargo del montaje y desmontaje con el respectivo equipo de protección personal (EPP). 2. Relación de bienes y del personal que ingresarán a la Biblioteca Nacional del Perú el/los día/s de la actividad. 3. Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo para el personal técnico que realizará el montaje. De no ser necesario, el/la solicitante debe presentar una Declaración Jurada indicando que no se realizará montaje o trabajo de riesgo. 4. Declaración jurada simple, en el caso de que el/la titular del derecho no haya registrado las obras a ejecutar en sociedades de gestión colectiva. (*) 5. Pago efectuado, según corresponda. En el caso de entidades públicas, se debe adjuntar la orden de servicio emitida a nombre de la Biblioteca Nacional del Perú, en virtud de la cual la BNP efectuará la cobranza según el plazo estipulado en la orden de servicio. 6. Autorización por parte de la respectiva municipalidad para realizar espectáculos públicos no deportivos. 7. Autorización por parte de la respectiva municipalidad para la colocación de banderolas, gigantografías, entre otros, de corresponder. 8. Autorización para la ejecución de obras emitida por la correspondiente sociedad de gestión colectiva, nacional o internacional, de ser el caso (APDAYC, UNIMPRO, etc.). (*) 9. Autorización por parte del Ministerio de Cultura para realizar eventos culturales no deportivos. (*) (*) Exigible para presentaciones artísticas (teatro, musicales, danza y otros), incluidos aquellos que empleen fondos musicales o interpretaciones en vivo. Nota: 1. El uso del ambiente por coproducción, considera el 40% para la Biblioteca Nacional del Perú, cuando su valor sea superior al 50% de la UIT vigente; si su valor es inferior, el pago se realiza según la cantidad de funciones, considerando el costo mínimo del ambiente por función. 2. La coproducción incluye la ejecución de montaje (previos al primer día de la actividad), ensayo y desmontaje en el horario de 8:00 a. m. a 5:00 p. m., según el siguiente detalle: -De 01 a 02 días de actividad: 01 día para el montaje, 01 día de ensayo y 01 día de desmontaje. -De 03 a 05 días de actividad: 02 días para el montaje, 01 día de ensayo y 01 día de desmontaje. -De 06 a más días de actividad: 05 días para el montaje, 01 día de ensayo y 01 día de desmontaje. 3. La solicitud es aceptada, siempre que, la evaluación realizada por la Dirección del Acceso y Promoción de la Información, determine que la solicitud corresponde a una actividad cultural (puntaje mayor o igual al 80% de la Ficha de evaluación de solicitudes) y, a su vez, dicha actividad represente una ventaja económica para el/a solicitante. 4. Aceptada la solicitud y previo a la firma del Contrato de Arrendamiento o Acuerdo de uso temporal, el/la solicitante debe presentar el(los) contrato(s) con la(s) empresa(s) encargada(s) de la venta de entradas y realizar el pago del costo mínimo del ambiente como derecho de reserva. 5. La penalidad por el tiempo de uso extra será valorizada en función al precio de uso por día. 6. El/la solicitante deberá sujetarse a las condiciones establecidas en la Directiva denominada "Disposiciones para el uso temporal de los ambientes de la Biblioteca Nacional del Perú" vigente. 7. Se puede solicitar como servicio complementario el alquiler del hall principal, para realizar preestrenos, coffee break, entre otras actividades complementarias a la actividad principal. El costo adicional de alquiler es de S/ 625.00. Asimismo, su uso está sujeto a disponibilidad de horario, a efectos de no intervenir con los demás servicios que brinda la Biblioteca Nacional del Perú.	9.7	482.00
1.1.3	Uso del Teatro Auditorio Mario Vargas Llosa, por coproducción (Costo mínimo)	1. Solicitud dirigida al/a la Jefe/a de la Oficina de Administración, adjuntando la Ficha de solicitud de uso temporal de ambientes de la BNP. ACEPTADA LA SOLICITUD: 1. Relación del personal técnico a cargo del montaje y desmontaje con el respectivo equipo de protección personal (EPP). 2. Relación de bienes y del personal que ingresarán a la Biblioteca Nacional del Perú el/los día/s de la actividad. 3. Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo para el personal técnico que realizará el montaje. De no ser necesario, el/la solicitante debe presentar una Declaración Jurada indicando que no se realizará montaje o trabajo de riesgo. 4. Declaración jurada simple, en el caso de que el/la titular del derecho no haya registrado las obras a ejecutar en sociedades de gestión colectiva. (*) 5. Pago efectuado, según corresponda. En el caso de entidades públicas, se debe adjuntar la orden de servicio emitida a nombre de la Biblioteca Nacional del Perú, en virtud de la cual la BNP efectuará la cobranza según el plazo estipulado en la orden de servicio. 6. Autorización por parte de la respectiva municipalidad para realizar espectáculos públicos no deportivos. 7. Autorización por parte de la respectiva municipalidad para la colocación de banderolas, gigantografías, entre otros, de corresponder. 8. Autorización para la ejecución de obras emitida por la correspondiente sociedad de gestión colectiva, nacional o internacional, de ser el caso (APDAYC, UNIMPRO, etc.). (*) 9. Autorización por parte del Ministerio de Cultura para realizar eventos culturales no deportivos. (*) (*) Exigible para presentaciones artísticas (teatro, musicales, danza y otros), incluidos aquellos que empleen fondos musicales o interpretaciones en vivo. Nota: 1. El uso del ambiente por coproducción, considera el 40% para la Biblioteca Nacional del Perú, cuando su valor sea superior al 50% de la UIT vigente; si su valor es inferior, el pago se realiza según la cantidad de funciones, considerando el costo mínimo del ambiente por función. 2. La coproducción incluye la ejecución de montaje (previos al primer día de la actividad), ensayo y desmontaje en el horario de 8:00 a. m. a 5:00 p. m., según el siguiente detalle: -De 01 a 02 días de actividad: 01 día para el montaje, 01 día de ensayo y 01 día de desmontaje. -De 03 a 05 días de actividad: 02 días para el montaje, 01 día de ensayo y 01 día de desmontaje. -De 06 a más días de actividad: 05 días para el montaje, 01 día de ensayo y 01 día de desmontaje. 3. La solicitud es aceptada, siempre que, la evaluación realizada por la Dirección del Acceso y Promoción de la Información, determine que la solicitud corresponde a una actividad cultural (puntaje mayor o igual al 80% de la Ficha de evaluación de solicitudes) y, a su vez, dicha actividad represente una ventaja económica para el/a solicitante. 4. Aceptada la solicitud y previo a la firma del Contrato de Arrendamiento o Acuerdo de uso temporal, el/la solicitante debe presentar el(los) contrato(s) con la(s) empresa(s) encargada(s) de la venta de entradas y realizar el pago del costo mínimo del ambiente como derecho de reserva. 5. La penalidad por el tiempo de uso extra será valorizada en función al precio de uso por día. 6. El/la solicitante deberá sujetarse a las condiciones establecidas en la Directiva denominada "Disposiciones para el uso temporal de los ambientes de la Biblioteca Nacional del Perú" vigente. 7. Se puede solicitar como servicio complementario el alquiler del hall principal, para realizar preestrenos, coffee break, entre otras actividades complementarias a la actividad principal. El costo adicional de alquiler es de S/ 625.00. Asimismo, su uso está sujeto a disponibilidad de horario, a efectos de no intervenir con los demás servicios que brinda la Biblioteca Nacional del Perú.	16.2	801.00



Firmado digitalmente por
TUCTO TRIGOSO Sandro
FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/07/26
19:06:33-0500



Firmado digitalmente por
FLORES PEREZ Humberto
Hernan FAU 20131379863
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/07/26
19:15:47-0500



Firmado digitalmente por
ZAVALA BARRIOS Catalina Meriluz
FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/07/26 19:19:44-0500



Firmado digitalmente por
ROMERO ESTELA Erika Susana
FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/07/26 19:26:56-0500



Firmado digitalmente por
CCASA CONDORI Alfredo
FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/07/26
19:50:17-0500



PERÚ

Ministerio
de CulturaBiblioteca
Nacional del Perú

Tarifario Único de los Servicios No Prestados en Exclusividad en la Biblioteca Nacional del Perú

ANEXO N° 1

USO DE AMBIENTES DISPONIBLES EN LA SEDE SAN BORJA DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ				
1.2	Uso de la Sala de Usos Múltiples "Jorge Chediek" (SUM), por día	1. Solicitud dirigida al/a la Jefe/a de la Oficina de Administración, adjuntando la Ficha de solicitud de uso temporal de ambientes de la BNP. ACEPTADA LA SOLICITUD: 1. Relación del personal técnico a cargo del montaje y desmontaje con el respectivo equipo de protección personal (EPP). 2. Relación de bienes y del personal que ingresarán a la Biblioteca Nacional del Perú el/los día/s de la actividad. 3. Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo para el personal técnico que realizará el montaje. De no ser necesario, el/la solicitante debe presentar una Declaración Jurada indicando que no se realizará montaje o trabajo de riesgo. 4. Declaración jurada simple, en el caso de que el/la titular del derecho no haya registrado las obras a ejecutar en sociedades de gestión colectiva. (*) 5. Pago efectuado, según corresponda. En el caso de entidades públicas, se debe adjuntar la orden de servicio emitida a nombre de la Biblioteca Nacional del Perú, en virtud de la cual la BNP efectuará la cobranza según el plazo estipulado en la orden de servicio. 6. Autorización por parte de la respectiva municipalidad para realizar espectáculos públicos no deportivos. 7. Autorización por parte de la respectiva municipalidad para la colocación de banderolas, gigantografías, entre otros, de corresponder. 8. Autorización para la ejecución de obras emitida por la correspondiente sociedad de gestión colectiva, nacional o internacional, de ser el caso (APDAYC, UNIMPRO, etc.). (*) 9. Autorización por parte del Ministerio de Cultura para realizar eventos culturales no deportivos. (*) (*) Exigible para presentaciones artísticas (teatro, musicales, danza y otros), incluidos aquellos que empleen fondos musicales o interpretaciones en vivo.	26.7	1,321.00
1.3	Uso del Anfiteatro, por día	1. Solicitud dirigida al/a la Jefe/a de la Oficina de Administración, adjuntando la Ficha de solicitud de uso temporal de ambientes de la BNP. ACEPTADA LA SOLICITUD: 1. Relación del personal técnico a cargo del montaje y desmontaje con el respectivo equipo de protección personal (EPP). 2. Relación de bienes y del personal que ingresarán a la Biblioteca Nacional del Perú el/los día/s de la actividad. 3. Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo para el personal técnico que realizará el montaje. De no ser necesario, el/la solicitante debe presentar una Declaración Jurada indicando que no se realizará montaje o trabajo de riesgo. 4. Declaración jurada simple, en el caso de que el/la titular del derecho no haya registrado las obras a ejecutar en sociedades de gestión colectiva. (*) 5. Pago efectuado, según corresponda. En el caso de entidades públicas, se debe adjuntar la orden de servicio emitida a nombre de la Biblioteca Nacional del Perú, en virtud de la cual la BNP efectuará la cobranza según el plazo estipulado en la orden de servicio. 6. Autorización por parte de la respectiva municipalidad para realizar espectáculos públicos no deportivos. 7. Autorización por parte de la respectiva municipalidad para la colocación de banderolas, gigantografías, entre otros, de corresponder. 8. Autorización para la ejecución de obras emitida por la correspondiente sociedad de gestión colectiva, nacional o internacional, de ser el caso (APDAYC, UNIMPRO, etc.). (*) 9. Autorización por parte del Ministerio de Cultura para realizar eventos culturales no deportivos. (*) (*) Exigible para presentaciones artísticas (teatro, musicales, danza y otros), incluidos aquellos que empleen fondos musicales o interpretaciones en vivo. Nota: 1. Se puede solicitar como servicio complementario el alquiler del hall principal, para realizar preestrenos, coffee break, entre otras actividades complementarias a la actividad principal. El costo adicional de alquiler es de S/ 625.00. Asimismo, su uso está sujeto a disponibilidad de horario, a efectos de no intervenir con los demás servicios que brinda la Biblioteca Nacional del Perú.	34.9	1,726.00
1.4	Uso de espacio para colocación de Gigantografía, por semana	1. Solicitud dirigida al/a la Jefe/a de la Oficina de Administración, adjuntando la Ficha de solicitud de uso temporal de ambientes de la BNP. ACEPTADA LA SOLICITUD: 1. Relación del personal que instalará la gigantografía con el respectivo equipo de protección personal (EPP). 2. Relación de bienes y del personal que ingresarán a la Biblioteca Nacional del Perú. 3. Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo para el personal técnico. De no ser necesario, el/la solicitante debe presentar una Declaración Jurada indicando que no se realizará montaje o trabajo de riesgo. 4. Pago efectuado, según corresponda. En el caso de entidades públicas, se debe adjuntar la orden de servicio emitida a nombre de la Biblioteca Nacional del Perú, en virtud de la cual la BNP efectuará la cobranza según el plazo estipulado en la orden de servicio. 5. Autorización por parte de la respectiva municipalidad para la colocación de banderolas, gigantografías, entre otros, de corresponder.	12.6	622.00
1.5	Uso de espacios para la realización de Producciones audiovisuales, publicidad y ficción u otra similar, por hora	1. Solicitud dirigida al/a la Jefe/a de la Oficina de Administración, adjuntando la Ficha de solicitud de uso temporal de ambientes de la BNP. ACEPTADA LA SOLICITUD: 1. Relación del personal técnico a cargo del montaje y desmontaje con el respectivo equipo de protección personal (EPP). 2. Relación de bienes y del personal que ingresarán a la Biblioteca Nacional del Perú el/los día/s de la actividad. 3. Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo para el personal técnico que realizará el montaje. De no ser necesario, el/la solicitante debe presentar una Declaración Jurada indicando que no se realizará montaje o trabajo de riesgo. 4. Declaración jurada simple, en el caso de que el/la titular del derecho no haya registrado las obras a ejecutar en sociedades de gestión colectiva. (*) 5. Pago efectuado, según corresponda. En el caso de entidades públicas, se debe adjuntar la orden de servicio emitida a nombre de la Biblioteca Nacional del Perú, en virtud de la cual la BNP efectuará la cobranza según el plazo estipulado en la orden de servicio. 6. Autorización por parte del Ministerio de Cultura para realizar eventos culturales no deportivos. (*) 7. Autorización de APDAYC o UNIMPRO, de corresponder. (*) (*) Exigible para presentaciones artísticas (teatro, musicales, danza y otros), incluidos aquellos que empleen fondos musicales o interpretaciones en vivo.	16.8	831.00



Firmado digitalmente por
TUCCO TRIGOSO Sandro
FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor
del documento
Fecha: 2023/07/26
19:06:33-0500



Firmado digitalmente por
FLORES PEREZ Humberto
Herman FAU 20131379863
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 2023/07/26
19:15:47-0500



Firmado digitalmente por
ZAVALA BARRIOS Catalina Merluz
FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/07/26 19:19:44-0500



Firmado digitalmente por
ROMERO ESTELA Erika Susana
FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 2023/07/26 19:50:17-0500



Firmado digitalmente por
CCASA CONDORI Alfredo
FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 2023/07/26
19:50:17-0500

SOLICITO COTIZACIÓN DEL ALQUILER DEL TEATRO

23



De <logistica.servicios2@munichachapoyas.gob.pe>
Destinatario <centrocultural.moyobamba.cumo@gmail.com>
Fecha 2024-10-30 15:49

SR. PROVEEDOR

Presente. -

De nuestra consideración:

Nos es grato dirigirnos a usted y al mismo tiempo saludarle a nombre de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, a fin de de solicitarle cotización para el Alquiler del Teatro, para lo cual deberá consignar la siguiente información:

- Razon Social.
- RUC.
- Domicilio legal.
- Aforo.
- Fecha de cotización.
- Unidad de medida(x día)
- Tarifa/Precio del servicio cotizado con equipamiento y sin equipamiento.

*Equipamiento(proyector, sistema de audio, parlantes, micrófonos, etc)

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar a la presente.

Atentamente,

ad Funcional de Adquisiciones
Oficina de Abastecimiento
Municipalidad Provincial de Chachapoyas
901634196
PAOLA TORRES

SOLICITO COTIZACIÓN DEL ALQUILER DEL TEATRO

22



De <logistica.servicios2@munichachapoyas.gob.pe>
Destinatario <info@cumo.pe>
Fecha 2024-10-29 17:51

SR. PROVEEDOR
Presente. -

De nuestra consideración:

Nos es grato dirigirnos a usted y al mismo tiempo saludarle a nombre de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, a fin de de solicitarle cotización para el Alquiler del Teatro, para lo cual deberá consignar la siguiente información:

- Razon Social.
- RUC.
- Domicilio legal.
- Aforo.
- Fecha de cotización.
- Unidad de medida(x día)
- Tarifa/Precio del servicio cotizado con equipamiento y sin equipamiento.

*Equipamiento(proyector, sistema de audio, parlantes, micrófonos, etc)

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar a la presente.

Atentamente,

Unidad Funcional de Adquisiciones
Oficina de Abastecimiento
Municipalidad Provincial de Chachapoyas
901634196
PAOLA TORRES

N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	COSTO (en S/)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN					
62	Alquiler de Teatro (376 4000) Base Legal Ley N° 28131, Ley del Artista Intérprete y Ejecutante. Reglamento de la Ley del Artista Intérprete y Ejecutante. Decreto Supremo N° 058-2004-PCM. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo.	1) Solicitud dirigida al Coordinador del Centro Cultural 2) Pago por Derecho del Servicio	S/ 1,000.00 Artista Local (ámbito del departamento de San Martín) S/ 2,000.00 Artista Nacional o Extranjero En ambos casos: • 3 horas de alquiler como máximo • Incluye un ensayo previo.	Centro Cultura Moyobamba	Director Regional de Educación
63	Alquiler para Sesión de Fotografía y Filmica Base Legal Ley N° 28131, Ley del Artista Intérprete y Ejecutante. Reglamento de la Ley del Artista Intérprete y Ejecutante. Decreto Supremo N° 058-2004-PCM. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo.	1) Solicitud dirigida al Coordinador del Centro Cultural 2) Pago por Derecho del Servicio.	S/ 100.00	Centro Cultura Moyobamba	Director Regional de Educación

SOLICITO COTIZACIÓN PARA EL ALQUILER DEL CENTRO DE CONVENCIONES ACADÉMICAS

26

De <logistica.servicios2@munichachapoyas.gob.pe>
Destinatario <sheila.pillman@untrm.edu.pe>, <jesus.reyna@untrm.edu.pe>, <informes@untrm.edu.pe>
Fecha 2024-10-29 16:50

SR. PROVEEDOR
Presente. -

De nuestra consideración:

Nos es grato dirigirnos a usted y al mismo tiempo saludarle a nombre de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, a fin de solicitarle cotización para el Alquiler del Centro de Convenciones Académicas, para lo cual deberá consignar la siguiente información:

- Razon Social.
- RUC.
- Domicilio legal.
- Aforo.
- Fecha de cotización.
- Unidad de medida(x día)
- Tarifa/Precio del servicio cotizado con equipamiento y sin equipamiento.

*Equipamiento(proyector, sistema de audio, parlantes, micrófonos, etc)

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar a la presente.

Atentamente,

Unidad Funcional de Adquisiciones
Oficina de Abastecimiento
Municipalidad Provincial de Chachapoyas
901634196
PAOLA TORRES



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE
MENDOZA DE AMAZONAS

Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto
Unidad de Modernización

TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) AÑO FISCAL 2020

N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		DEPENDENCIA DE INICIO DEL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE
			% UIT	Monto en soles		
11.06	ALQUILER DE AUDITORIO ADMINISTRATIVO (aforo 80 personas)	1. Solicitud dirigida al Jefe(a) de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, consignando: fecha, hora y finalidad del evento. 2. Comprobante de pago - Un día (hasta 12 horas) - Medio día (hasta 6 horas) (con sillas, mesa de honor, atril y pizarra acrílica). ADICIONAL: Equipos de sonido, dos micros inalámbricos, écran y data display.	5.35% 2.79%	230.00 120.00	Oficina de Comunicación e Imagen Institucional	Jefe(a) de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
11.07	ALQUILER DEL CENTRO DE CONVENIONES ACADÉMICAS (aforo 500 personas)	1. Solicitud dirigida al Jefe(a) de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, consignando: fecha, hora y finalidad del evento. 2. Comprobante de pago - Un día (hasta 12 horas) Medio día (hasta 6 horas) (con butacas primero, segundo y tercer piso, mesa de honor, atril) Adicional: Sistema de audio, 04 parlantes subwoofer, Mezcladora digital de sonido de 16 canales, sistema de videowall, 04 micrófonos inalámbricos, 04 micrófonos cuello de cisne, 01 laptop con conexión HDMI, 02 vestidores.	93.02%	4000	Oficina de Comunicación e Imagen Institucional	Jefe(a) de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
12	CENTRO DE APLICACIÓN "BLAS VALERA PÉREZ"					
12.01	CUOTA DE INGRESO (modalidad a distancia, presencial o mixta)	1. Comprobante de pago. - Educación Inicial. - Educación primaria	2.33%	100.00	Centro de Aplicación "Blas Valera Pérez"	Director(a) del Centro de Aplicación "Blas Valera Pérez"
12.02	ALQUILER DE AMBIENTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (por mes)	1. Solicitud dirigida al Director(a) del Centro de Aplicación "Blas Valera Pérez". 2. Comprobante de pago.	6.98%	300.00	Centro de Aplicación "Blas Valera Pérez"	Director(a) del Centro de Aplicación "Blas Valera Pérez"
12.03	ALQUILER DE CAFETÍN ESCOLAR (por mes)	1. Solicitud dirigida al Director(a) del Centro de Aplicación "Blas Valera Pérez". 2. Comprobante de pago.	11.63%	500.00	Centro de Aplicación "Blas Valera Pérez"	Director(a) del Centro de Aplicación "Blas Valera Pérez"



Buenos días. Agradecemos sinceramente que haya considerado el Centro de Convenciones de la Cámara de Comercio de Lima para su próximo evento.

Adjunto a este correo, encontrará el tarifario de nuestras salas, así como las condiciones contractuales para la realización de eventos en nuestra institución. Esperamos que esta información sea de su agrado y satisfaga todas sus necesidades.

No dude en contactarnos cuando cuente con la confirmación de la fecha de su evento o si requiere más detalles en lo que podamos asistirle.

Agradecemos nuevamente su pronta atención y esperamos tener la oportunidad de atenderle pronto.

Saludos cordiales,



De: Paola Torres <sakura23.ppt@gmail.com>

Enviado el: miércoles, 30 de octubre de 2024 10:03

Para: Daniel Sifuentes - CCL - Alquiler y Eventos <dsifuentes@camaralima.org.pe>

Asunto: SOLICITO COTIZACIÓN PARA EL ALQUILER DEL AUDITORIO SAMUEL GLEISER

No suele recibir correo electrónico de sakura23.ppt@gmail.com. Por qué es esto importante



Paola Torres <sakura23.ppt@gmail.com>

SOLICITO COTIZACIÓN PARA EL ALQUILER DEL AUDITORIO SAMUEL GLEISER

2 mensajes

Paola Torres <sakura23.ppt@gmail.com>
Para: dsifuentes@camaralima.org.pe

30 de octubre de 2024, 10:03

SR. PROVEEDOR
Presente. -

De nuestra consideración:

Nos es grato dirigirnos a usted y al mismo tiempo saludarle a nombre de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, a fin de de solicitarle cotización para el Alquiler del Auditorio Samuel Gleiser, para lo cual deberá consignar la siguiente información:

- Razón Social.
- RUC.
- Domicilio legal.
- Aforo.
- Fecha de cotización.
- Unidad de medida(x día)
- Tarifa/Precio del servicio cotizado con equipamiento y sin equipamiento.

*Equipamiento(proyector, sistema de audio, parlantes, micrófonos, etc)

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar a la presente.

Atentamente,

Unidad Funcional de Adquisiciones
Oficina de Abastecimiento
Municipalidad Provincial de Chachapoyas
901634196
PAOLA TORRES

Daniel Sifuentes - CCL - Alquiler y Eventos <dsifuentes@camaralima.org.pe>
Para: Paola Torres <sakura23.ppt@gmail.com>

30 de octubre de 2024, 10:12

Estimada Sra. Paola,

[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

 **TARIFA 2024-OFICIAL .pdf**
4465K

 **CONDICIONES CONTRACTUALES PARA REALIZACIÓN DE EVENTOS 2024.pdf**
102K

SOLICITO COTIZACIÓN DEL AUDITORIO SAMUEL GLEISER

De <logistica.servicios2@munichachapoyas.gob.pe>
Destinatario <jmontalvan@camaralima.org.pe>
Fecha 2024-10-29 17:33

SR. PROVEEDOR
Presente. -

De nuestra consideración:

Nos es grato dirigirnos a usted y al mismo tiempo saludarle a nombre de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, a fin de de solicitarle cotización para el Alquiler del Auditorio Samuel Gleiser, para lo cual deberá consignar la siguiente información:

- Razon Social.
- RUC.
- Domicilio legal.
- Aforo.
- Fecha de cotización.
- Unidad de medida(x día)
- Tarifa/Precio del servicio cotizado con equipamiento y sin equipamiento.

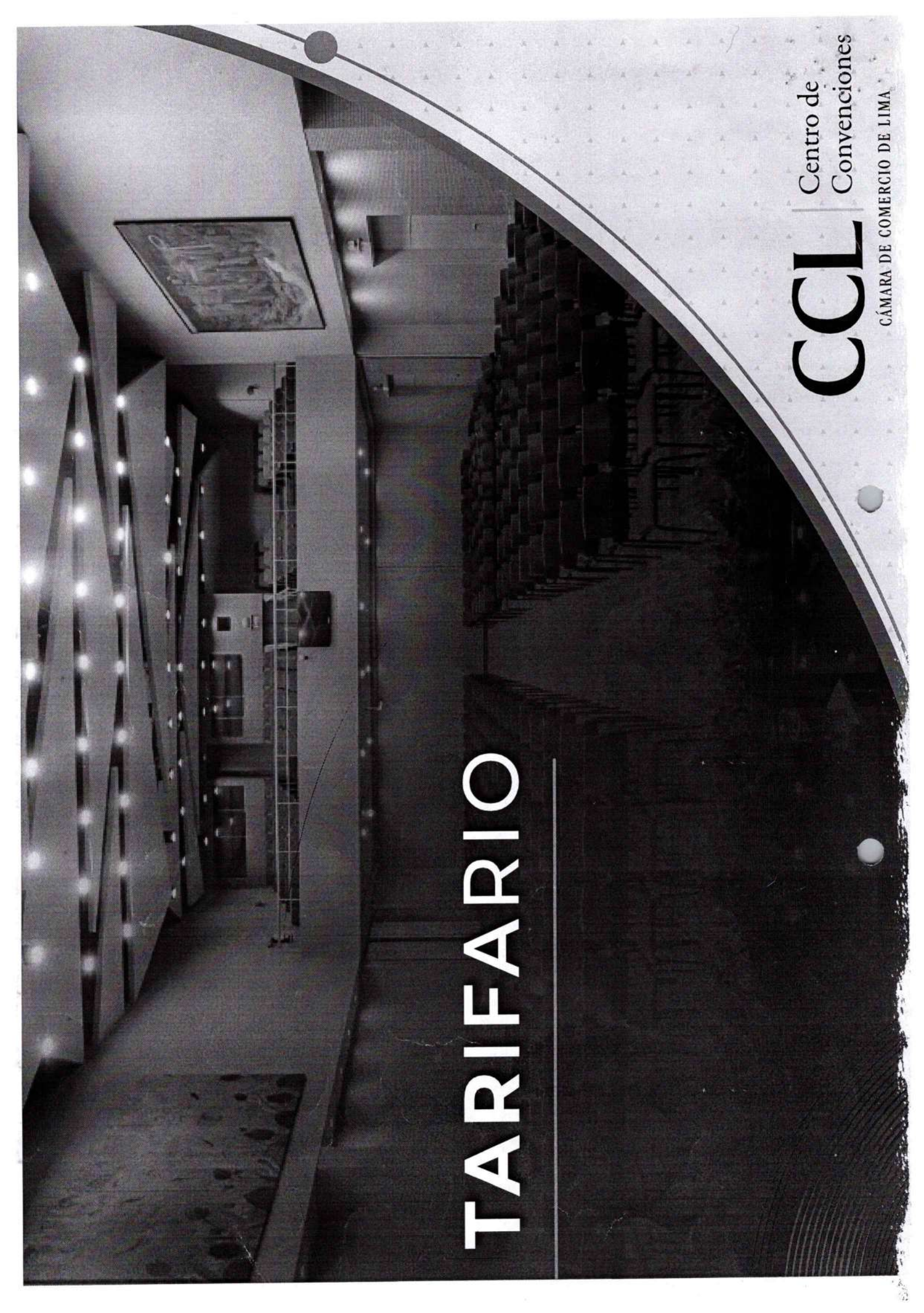
*Equipamiento(proyector, sistema de audio, parlantes, micrófonos, etc)

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar a la presente.

Atentamente,

udad Funcional de Adquisiciones
Oficina de Abastecimiento
Municipalidad Provincial de Chachapoyas
901634196
PAOLA TORRES

DESCRIPCIÓN	4 HORAS			FULL DAY		HORA ADICIONAL		AUDITORIO	AULA	HERRADURA	MESA EN "O"	DIRECTORIO	ESPICIA	BANQUETE	PUEDA DE NEGOCIOS	PANELA
	ASOCIADO	NO ASOCIADO	ASOCIADO	NO ASOCIADO	ASOCIADO	NO ASOCIADO	NO ASOCIADO									
Auditorio Samuel Gleiser	Auditorio	S/ 3,580.00	S/ 4,770.00	S/ 6,840.00	S/ 9,120.00	S/ 940.00	S/ 1,250.00	500	200	70	100	80	340	220	110	250
	Zona I	S/ 2,420.00	S/ 3,230.00	S/ 4,630.00	S/ 6,170.00	S/ 640.00	S/ 810.00	350	120	50	72	40	180	120	70	100
	Zona II	S/ 1,340.00	S/ 1,790.00	S/ 2,630.00	S/ 3,510.00	S/ 360.00	S/ 460.00	100	60	40	48	26	90	72	40	-
Auditorio Carlos Ferreyros		S/ 2,320.00	S/ 3,090.00	S/ 4,420.00	S/ 5,890.00	S/ 610.00	S/ 775.00	200	100	40	60	50	130	100	50	70
Auditorio Juan Antonio Morales		S/ 1,680.00	S/ 2,240.00	S/ 3,210.00	S/ 4,280.00	S/ 470.00	S/ 560.00	150	80	35	68	35	90	80	60	-
Auditorio Rómulo Ferrero	1 salón	S/ 740.00	S/ 990.00	S/ 1,400.00	S/ 1,870.00	S/ 200.00	S/ 255.00	50	40	24	30	20	40	30	20	-
	2 salones	S/ 1,260.00	S/ 1,680.00	S/ 2,420.00	S/ 3,230.00	S/ 340.00	S/ 430.00	100	80	35	50	25	100	60	44	-
	3 salones	S/ 1,680.00	S/ 2,240.00	S/ 3,210.00	S/ 4,280.00	S/ 470.00	S/ 560.00	150	100	57	65	40	150	100	64	-
	4 salones	S/ 2,110.00	S/ 2,810.00	S/ 4,000.00	S/ 5,330.00	S/ 560.00	S/ 710.00	200	140	75	85	55	180	150	70	-
Foyer Rómulo Ferrero		S/ 1,680.00	S/ 2,240.00	S/ 3,210.00	S/ 4,280.00	S/ 470.00	S/ 560.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Salón A		S/ 420.00	S/ 560.00	S/ 810.00	S/ 1,080.00	S/ 120.00	S/ 140.00	-	-	-	-	10	-	-	-	-
		S/ 420.00	S/ 560.00	S/ 810.00	S/ 1,080.00	S/ 120.00	S/ 140.00	-	-	-	-	12	-	-	-	-
		S/ 900.00	S/ 1,400.00	S/ 2,000.00	S/ 2,670.00	S/ 120.00	S/ 140.00	-	-	-	-	12	-	-	-	-
Salón D		S/ 1,050.00	S/ 1,400.00	S/ 2,000.00	S/ 2,670.00	S/ 280.00	S/ 360.00	80	40	25	45	20	50	50	30	-
Salón E		S/ 530.00	S/ 710.00	S/ 1,000.00	S/ 1,330.00	S/ 140.00	S/ 180.00	25	20	15	20	15	20	30	20	-
Salón F		S/ 480.00	S/ 640.00	S/ 920.00	S/ 1,230.00	S/ 130.00	S/ 170.00	30	20	10	12	9	-	20	-	-
Alquiler Jardín		S/ 4,000.00	S/ 5,330.00	S/ 6,730.00	S/ 1,050.00	S/ 1,050.00	S/ 1,300.00	300	120	-	-	-	-	220	-	-



TARIFARIO

CCL

Centro de
Convenciones

CÁMARA DE COMERCIO DE LIMA

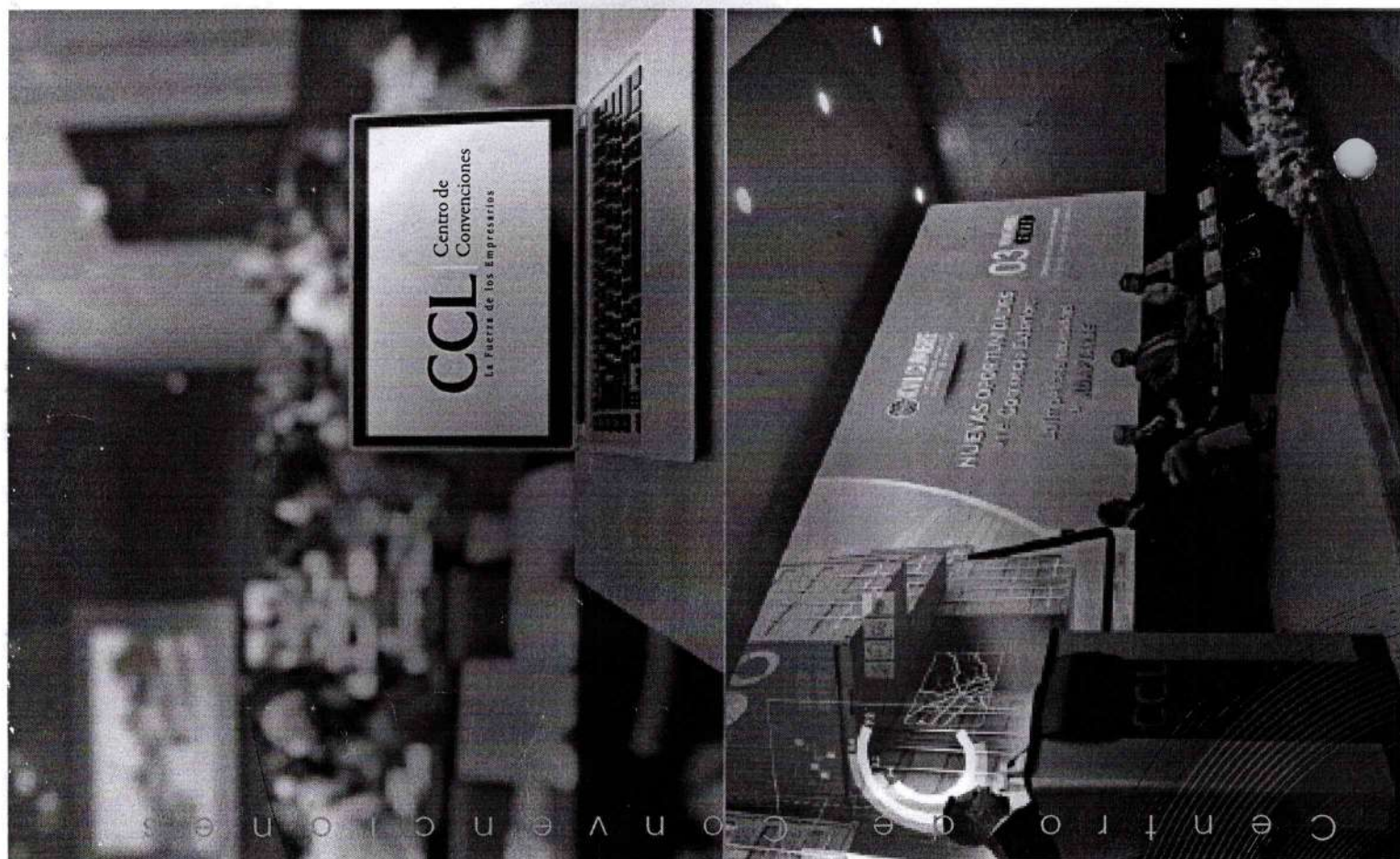
TARIFAS DE EQUIPOS MULTIMEDIA

SISTEMA DE AUDIO	TARIFA ASOCIADO	TARIFA NO ASOCIADO
Microfono de mano o solapa	S/ 180.00	S/ 216.00
Microfono de vincha	S/ 220.00	S/ 264.00
Microfono de debate (mínimo 5 unidades)	S/ 150.00	S/ 180.00
Servicio DJ x 4 horas	S/ 1500.00	S/ 1800.00
PROYECTORES	TARIFA ASOCIADO	TARIFA NO ASOCIADO
Proyector de 2500 lúmenes (Zona II y Auditorio Juan Antonio Moráles)	S/ 330.00	S/440.00
Proyector de 13000 lúmenes: Dimensiones: 5 x 3 (Samuel Gleiser)	S/ 480.00	S/600.00
Proyector de 13000 lúmenes Dimensiones: 7.50 x 4.30 (Samuel Gleiser)	S/ 1,000.00	S/1,250.00
Alquiler de Tv de 85 plg. (Auditorio Rómulo Ferrero)	S/ 330.00	S/440.00
Proyector de 15000 lúmenes (Jardín San Felipe)	S/3,700.00	S/4,440.00
Ecran mecano 3 x 2 m. Proyección frontal	S/370.00	S/440.00
Ecran mecano 4 x 3 m. Proyección frontal	S/475.00	S/570.00



PANTALLA LED Y MONITORES

PANTALLA LED 10X4M. CON ESTRUCTURA AUTOPORTANTE A PISO		
Procesador CPU de última generación	TARIFA ASOCIADO	TARIFA NO ASOCIADO
Sistema de gestión de imágenes resolute	S/ 15,270.00	S/ 18,324.00
01 switcher seamless		
02 notebook		
01 pasador de diapositivas Perfect Cue		
01 técnico operador		
PANTALLA LED 10X3M. CON ESTRUCTURA AUTOPORTANTE A PISO		
Procesador CPU de última generación	TARIFA ASOCIADO	TARIFA NO ASOCIADO
Sistema de gestión de imágenes resolute	S/ 11,800.00	S/ 14,160.00
01 switcher seamless		
02 notebook		
01 pasador de diapositivas Perfect Cue		
01 técnico operador		
PANTALLA LED 6X3M. CON ESTRUCTURA AUTOPORTANTE A PISO		
01 switcher seamless	TARIFA ASOCIADO	TARIFA NO ASOCIADO
02 notebook	S/ 6,250.00	S/ 7,500.00
01 pasador de diapositivas Perfect Cue		
01 técnico operador		
PANTALLA LED 5X3M. CON ESTRUCTURA AUTOPORTANTE A PISO		
01 switcher seamless	TARIFA ASOCIADO	TARIFA NO ASOCIADO
02 notebook	S/ 5,280.00	S/ 6,336.00
01 pasador de diapositivas Perfect Cue		
01 técnico operador		



MONITORES	TARIFA ASOCIADO	TARIFA NO ASOCIADO
TV de 55" con parante + Cable HDMI	S/ 765.00	S/ 918.00
Smart TV de 60" con parante + Cable HDMI	S/ 835.00	S/ 1,002.00
Smart TV de 65" con parante + Cable HDMI	S/ 900.00	S/ 1,080.00
Monitor de 70" con parante + Cable HDMI	S/ 1,180.00	S/ 1,416.00
Monitor de 55" para retorno de escenario con soporte de piso + Cable HDMI	S/ 765.00	S/ 918.00
Monitor de 60" para retorno de escenario con soporte de piso + Cable HDMI	S/ 835.00	S/ 1,002.00
Sistema de timer con monitor 43" con soporte de piso o parante metálico + Operador	S/ 700.00	S/ 840.00

ILUMINACIÓN	TARIFA ASOCIADO	TARIFA NO ASOCIADO
Parled de colores x unidad	S/80.00	S/ 96.00
Cabeza móvil con efecto de fiesta	S/ 625.00	S/ 750.00
Cabeza móvil wash (bañadores)	S/ 625.00	S/ 750.00
Cabeza móvil con gobo (logo de la empresa)	S/ 835.00	S/ 1,002.00
Fresnel 1KW	S/ 240.00	S/ 288.00
Reflectores elipsoidales 750w (leekos)	S/ 240.00	S/288.00
Consola DMX + Operador (para show de luces)	S/ 795.00	S/ 954.00

OFIMÁTICA	TARIFA ASOCIADO	TARIFA NO ASOCIADO
Impresora multifuncional blanco y negro A4-20ppm (impresora, scanner, fotocopiadora) hasta 500 copias	S/625.00	S/ 750.00
Impresora multifuncional a color A4-30ppm (impresora, scanner, fotocopiadora)	S/ 785.00	S/ 942.00
Notebook i5 + mouse + candado	S/ 250.00	S/ 300.00
Notebook i7 + mouse + candado	S/ 280.00	S/336.00
Pasador de diapositivas perfect cue	S/ 530.00	S/ 636.00



Centro de Innovación



CCTV

REGISTRO DE VIDEO A 1 CÁMARA		
	TARIFA ASOCIADO	TARIFA NO ASOCIADO
01 cámara de video		
01 trípode	S/ 1,400.00	S/ 1,680.00
01 camarógrafo		

REGISTRO DE VIDEO A 2 CÁMARAS		
	TARIFA ASOCIADO	TARIFA NO ASOCIADO
02 cámaras de video		
02 trípodes	S/ 2,570.00	S/ 3,084.00
02 camarógrafos		
01 switcher de video		
01 director de cámaras		

REGISTRO DE VIDEO A 3 CÁMARAS		
	TARIFA ASOCIADO	TARIFA NO ASOCIADO
03 cámaras de video		
03 trípodes	S/ 3,470.00	S/ 4,164.00
03 camarógrafos		
01 switcher de video		
01 director de cámaras		

INTERPRETACION SIMULTANEA		
	TARIFA ASOCIADO	TARIFA NO ASOCIADO
01 Cáбина de interpretación simultánea + pupitre de intérprete +	S/ 1,950.00	S/ 2,340.00
50 receptores + 01 asistente de sala	S/ 700.00	S/ 840.00
50 receptores adicionales	S/ 350.00	S/ 420.00



GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO PROMOCIÓN SOCIAL

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

Chachapoyas, martes 29 de octubre del 2024

INFORME 000741-2024-MPCH/GDHPS [2438042.008]

CARLOS ELISEO ZUTA CULLAMPE
GERENTE MUNICIPAL
GERENCIA MUNICIPAL

ASUNTO : REMITE AJUSTE A ANEXO

REFERENCIA: A) INFORME 000381-2024-MPCH/GDHPS-SGESCD
B) INFORME 000052-2024-MPCH/OF/ER



Por intermedio del presente me dirijo a su Despacho para saludarle cordialmente y al mismo tiempo hacerle llegar el documento de la referencia con el cual el Subgerente (e) de Educación, Salud, Cultura y Deporte informa sobre la actualización necesaria del TUSNE en relación al alquiler del Teatro Municipal "Félix Castro Chávez".

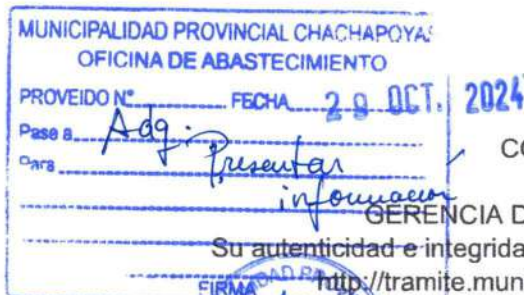
En atención al documento de referencia, se solicita la actualización del TUSNE. La especialista en racionalización III, en el segundo párrafo del documento de referencia b), indica que, conforme al numeral 7.2, literal c) de la directiva pertinente, se han definido cuatro modalidades para el alquiler. Se subraya que estas modalidades deben ser respetadas al momento de realizar la cotización. Si las modalidades propuestas no son factibles, se deberá coordinar con el órgano proponente para ajustar las condiciones que faciliten un adecuado estudio de mercado.

Asimismo, mediante el proveído del 28 de octubre de 2024, la Oficina de Abastecimiento precisa que la Gerencia de Desarrollo Humano debe modificar el Anexo 1 según el análisis de mercado realizado. Sin embargo, en el informe de la Oficina de Abastecimiento no se especifican las modalidades propuestas por esta subgerencia para el alquiler del teatro municipal, dado que no se obtuvo respuesta satisfactoria del mercado.

Con el objetivo de realizar un estudio de mercado acorde a la realidad y condiciones de alquiler, esta subgerencia ha modificado el Anexo N° 01, que se adjunta para continuar con el trámite correspondiente.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado Digitalmente por:
CORDOVA NORIEGA ROGER ARMANDO
GERENTE

GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO PROMOCIÓN SOCIAL

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2024a2438042.008cdf_2438355





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
GERENCIA MUNICIPAL

PROVEIDO N° FECHA 29/12/2024
Pasa a: O.S.D.F.
Para: Trámite

FIRMA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
Gerencia Municipal

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
GERENCIA MUNICIPAL DE ECONOMÍA Y FINANZAS

PROVEIDO N°
PASE A: Abastecimiento
PARA: Tramites pertinentes

FIRMA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
GERENCIA MUNICIPAL DE ECONOMÍA Y FINANZAS



SUB GERENCIA DE EDUCACIÓN, SALUD, CULTURA Y DEPORTE
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

Chachapoyas, lunes 28 de octubre del 2024

INFORME 000381-2024-MPCH/GDHPS-SGESCD [2438042.007]

ROGER ARMANDO CORDOVA NORIEGA
GERENTE
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO PROMOCIÓN SOCIAL

ASUNTO : REMITE AJUSTES A ANEXO

REFERENCIA: A) INFORME N° 352 -2024-MPCH/GDHPS-SGESCD
B) INFORME N° 052-2024-MPCH/OF/ER



Por medio de la presente me dirijo a usted para saludarle cordialmente y al mismo tiempo informar que mediante el documento de la referencia a esta sub gerencia solicito que se realice la actualización del TUSNE en el extremo de alquiler de teatro Municipal "Félix Castro Chavez".

Pero con el documento de la referencia b) la especialista en racionalización III, menciono en el segundo párrafo indica que "(...) tomando en cuenta lo especificado en el numeral 7.2 literal c) de la directiva en mención ha definido la forma o condición del alquiler, definiéndola en 4 modalidades, por lo que deberá ceñirse a lo especificado por el órgano solicitante al momento de realizar la cotización, se hace hincapié en esto dado que de acuerdo a lo solicitado éstas serán las modalidades que serán consideradas en el TUSNE, en el caso que las modalidades propuestas por el órgano sean imposibles de cumplir, deberá coordinar con el órgano proponente a fin de definir correctamente las modalidades que le permitan realizar un adecuado estudio de mercado.

Mediante proveído de fecha 28 de octubre de 2024 la oficina de abastecimiento precisa "Gerencia de Desarrollo Humano Modificación Anexo 1 de acuerdo a mercado", como se observa del informe de la oficina de abastecimiento no se está precisando las modalidades propuestas por esta sub gerencia con el fin de alquilar el teatro municipal. Ya que del mercado no obtuvieron mayor respuesta.

Sin perjuicio de ello y con el fin de realizar un estudio de mercado acorde a la realidad y las condiciones de alquiler esta sub gerencia modifica el anexo N° 01 el cual se adjunta para continuar con el trámite.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado Digitalmente por:

GUIOP LOPEZ MARCO ANTONIO

SUB GERENTE DE EDUCACIÓN, SALUD, CULTURA Y DEPORTE(E)
SUB GERENCIA DE EDUCACIÓN, SALUD, CULTURA Y DEPORTE

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2024a2438042.007cdf_2438701

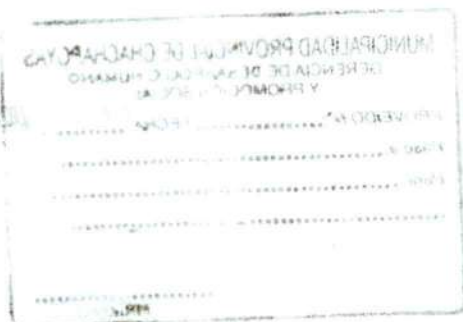




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

SUB GERENCIA DE EDUCACIÓN, SALUD, CULTURA Y DEPORTE

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO





Cuadro N° 01

N°	DENOMINACIÓN	REQUISITOS	Unidad de Medida	Unidad de Organización Donde Inicia el Trámite	Autoridad que aprueba el Trámite
Nombre del Órgano o Unidad Orgánica			Sub Gerencia de Educación, Salud, Cultura y Deporte		
01	Servicio de alquiler del teatro Municipal "Félix Castro Chávez" incluido primer y segundo piso y equipamiento en general.	• Copia de DNI. • Pago de Garantía por el monto de 0.25% de la UIT	01	Mesa de partes	Gerencia Municipal
02	Servicio de alquiler del teatro Municipal "Félix Castro Chavez" incluido primer y segundo piso sin equipamiento.	• Copia de DNI. • Pago de Garantía por el monto de 0.25% de la UIT	01	Mesa de partes	Gerencia Municipal





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS



Firmado digitalmente por:
MILLONES ROJAS Miriam FAU
20168007168 soft
ESP. RAC. III
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/10/2024 09:35:51-0500

09

ESPECIALISTA EN RACIONALIZACIÓN III
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

Chachapoyas, martes 22 de octubre del 2024

INFORME 000052-2024-MPCH/OF/ER [2438042.006]

EDWIN JESUS ZELADA ZAVALA

JEFE

OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Stamp: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
23 OCT 2024
22 OCT. 2024
RECIBIDO
FIRMA
FOLIOS N° 08 HORA 9:31

ASUNTO : DEVUELVE ESTUDIO DE MERCADO POR NO CEÑIRSE A LA DIRECTIVA

Me dirijo a Usted para hacerle llegar mi saludo cordial y al mismo tiempo informar que se ha recibido el documento de la referencia mediante el cual el órgano encargado de las contrataciones hace llegar el estudio de mercado respecto al costo del servicio de Alquiler del Teatro Municipal Felix Castro Chavés, en el citado documento se adjunta copia del TUSNE de la Universidad Toribio Rodríguez de Mendoza, señalando que en la ciudad no se cuenta con otros espacios similares y con la capacidad y características solicitadas; sin embargo se hace de conocimiento que la entidad cuenta con la Directiva N° 002-2024-MPCH que aprobó los Lineamientos para la elaboración del Texto Único de Servicios No Exclusivos, por lo que el órgano responsable del estudio de mercado deberá ceñirse específicamente a lo precisado en el numeral 7.2 literal d) y e), en el cual se determina los criterios de similitud, ubicación y tiempo para realizar la cotización; asimismo se precisa que tomando en cuenta los criterios para el estudio de mercado se deberá adjuntar como mínimo 03 cotizaciones de los agentes económicos de acuerdo al Anexo 02; por otro lado también se ha definido cual es la información que deberá contener la cotización.

Por otro lado el órgano a cargo de servicio tomando en cuenta lo especificado en el numeral 7.2 literal c) de la directiva en mención ha definido la forma o condición del alquiler, definiéndola en 4 modalidades, por lo que deberá ceñirse a lo especificado por el órgano solicitante al momento de realizar la cotización, se hace hincapie en esto dado que de acuerdo a lo solicitado éstas serán las modalidades que serán consideradas en el TUSNE, en el caso que las modalidades propuestas por el órgano sean imposibles de cumplir, deberá coordinar con el órgano proponente a fin de definir correctamente las modalidades que le permitan realizar un adecuado estudio de mercado.

Es todo cuanto informo a Usted para los fines correspondientes.

Atentamente,

Stamp: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
22 OCT 2024
RECIBIDO
FIRMA
FOLIOS 08 HORA 10:20

Firmado Digitalmente por:
MILLONES ROJAS MIRIAM
ESP. RAC. III
ESPECIALISTA EN RACIONALIZACIÓN III

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2024a2438042.006cdf_2438638



Stamp: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS OFICINA DE ABASTECIMIENTO
PROVEIDOR N° 28 OCT 2024
Para: Gerencia Desarrollo Humano
Para: Reducción Nuevo I de abasto a mercado
FIRMA

Stamp: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS OFICINA DE ABASTECIMIENTO
PROVEIDOR N° Adg. FECHA 23 OCT. 2024
Para: Sumptuos
FIRMA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
GERENCIA DE FINANZAS
PROVEIDO N° Abastecimiento 22 OCT 2024
PARA: Segun informe de la referencia, realizar nuevo estudio de mercado
FIRMA 

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCIÓN SOCIAL
28 OCT. 2024
RECIBIDO
N° Folios 08
Hora: 11:11 Firma 

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCIÓN SOCIAL
PROVEIDO N° SGESCD FECHA: 28 OCT 2024
PARA: Atender e informar
FIRMA 

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
Sub Gerencia de Educación, Salud,
Cultura y Deporte
28 OCT 2024
RECIBIDO
Firma: 
Folios: 08 Hora: 15:18



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS



Firmado digitalmente por:
SAUCEDO SANTILLAN CONSUELO FIR 41696259 hard
JEFE(E)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/10/2024 15:31:08-0500

07. 08

OFICINA DE ABASTECIMIENTO

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO

Chachapoyas, viernes 18 de octubre del 2024

INFORME 002376-2024-MPCH/OGAF-OA [2438042.005]

MIGUEL PUERTA VALDIVIA

JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



**ASUNTO : ALCANZA COSTOS DEL SERVICIO DE ALQUILER DE TEATRO EN EL TEXTO
ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE)**

REFERENCIA: INFORME N° 1795-2024-MPCH/OGAF-OA-UFA

Por el presente me dirijo al Despacho de su cargo, con la finalidad de saludarle muy cordialmente y al mismo tiempo en atención al documento de la referencia, el responsable (e) de la Unidad de Adquisiciones, alcanza la información solicitada por la **Especialista en Racionalización** con respecto a los costos del servicio de alquiler de Teatro para actualización en el Texto Único de Servicios No Inclusivos (TUSNE)

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento, evaluación y fines pertinentes.

Atentamente

Firmado Digitalmente por:
SAUCEDO SANTILLAN CONSUELO
JEFE(E)

OFICINA DE ABASTECIMIENTO

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2024a2438042.005cdf_2439132





cat: 2376



06

UNIDAD FUNCIONAL DE ADQUISICIONES

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

Chachapoyas, jueves 17 de octubre del 2024

INFORME 001795-2024-MPCH/OGAF-OA-UFA [2438042.004]

CONSUELO SAUCEDO SANTILLAN
JEFE(E)
OFICINA DE ABASTECIMIENTO



ASUNTO : SE ALCANZA INDAGACIÓN DE MERCADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DEL SERVICIO DE ALQUILER DE TEATRO EN EL TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE).

REFERENCIA: INFORME N°48-2024-MPCH/OF/ER

Por el presente me dirijo a usted, con la finalidad de saludarlo y al mismo tiempo en atención al proveído y documento de la referencia, informarle lo siguiente:

-Que, mediante INFORME N°352-2024-MPCH/GDHPS-SGESCD, de fecha 01 de octubre de 2024, el Sub Gerente de Educación, Salud, Cultura y Deporte(e) solicita a la Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social la Actualización del TUSNE (Texto Único de Servicios No Exclusivos) de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas.

-Que, mediante INFORME N°680-2024-MPCH/GDHPS, de fecha 02 de octubre del 2024, la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social remite a Gerencia Municipal la solicitud de Actualización de TUSNE para alquiler de teatro municipal.

-Que, mediante INFORME N°48-2024-MPCH/OF/ER, de fecha 03 de octubre del 2024, la Especialista en Racionalización III, solicita estudio de mercado para actualización de costos del servicio de alquiler del teatro en el TUSNE.

-Con proveído de fecha 03 de octubre, se nos hace llegar la solicitud de estudio de mercado para actualización de costos del servicio de alquiler del teatro en el TUSNE, ante lo cual se procedió a realizar el procedimiento de indagación, obteniendo los siguientes resultados:

TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS(TUSNE) AÑO FISCAL 2020 (UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS CON RUC N°

20479393568:

1. ALQUILER DEL CENTRO DE CONVENCIONES ACADÉMICAS(AFORO 500 PERSONAS)

• Requisitos:

- Solicitud dirigida al jefa(a) de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, consignando: fecha, hora y finalidad del evento.

- Comprobante de pago

Un día(hasta 12 horas)

Medio día(hasta 6 horas)

(con butacas primero, segundo y tercer piso, mesa de honor, atril)

Adicional: Sistema de audio, 04 parlantes subwoofer, mezcladora digital de sonido de 16



UNIDAD FUNCIONAL DE ADQUISICIONES

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

canales, sistema de videowall, 04 micrófonos inalámbricos, 04 micrófonos cuello de cisne, 01 laptop con conexión HDMI, 02 vestidores.

- Derecho de pago: 93.02% Cuatro mil soles con 00/100 (S/4,000.00); 46.51% Dos mil soles con 00/100(S/2,000.00).

- No se adjuntan más cotizaciones, ya que en la ciudad no se cuentan con otros espacios similares y con la capacidad y características del Teatro Municipal Félix Castro Chávez, se hizo la consulta al Gobierno Regional Amazonas, sin embargo el alquiler de su auditorio no está contemplado en su TUSNE(Texto Único de Servicios No Exclusivos), debido a que solo se otorga en calidad de préstamo previa solicitud.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por:
ROJAS TRIGOSO AURORITA
ENCARGADO DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE ADQUISICIONES
UNIDAD FUNCIONAL DE ADQUISICIONES

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2024a2438042.004cdf_2438822





UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE
MENDOZA DE AMAZONAS

Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto
Unidad de Modernización

TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) AÑO FISCAL 2020

N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		DEPENDENCIA DE INICIO DEL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE
			% UIT	Monto en soles		
11.06	ALQUILER DE AUDITORIO ADMINISTRATIVO (aforo 80 personas)	1. Solicitud dirigida al Jefe(a) de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, consignando: fecha, hora y finalidad del evento. 2. Comprobante de pago - Un día (hasta 12 horas) - Medio día (hasta 6 horas) (con sillas, mesa de honor, atril y pizarra acrílica). ADICIONAL: Equipos de sonido, dos micros inalámbricos, écran y data display. 1. Solicitud dirigida al Jefe(a) de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, consignando: fecha, hora y finalidad del evento. 2. Comprobante de pago - Un día (hasta 12 horas) Medio día (hasta 6 horas) (con butacas primero, segundo y tercer piso, mesa de honor, atril) Adicional: Sistema de audio, 04 parlantes subwoofer, Mezcladora digital de sonido de 16 canales, sistema de videowall, 04 micrófonos inalámbricos, 04 micrófonos cuello de cisne, 01 laptop con conexión HDMI, 02 vestidores.	5.35% 2.79%	230.00 120.00	Oficina de Comunicación e Imagen Institucional	Jefe(a) de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
11.07	ALQUILER DEL CENTRO DE CONVENIONES ACADÉMICAS (aforo 500 personas)		93.02%	4000	Oficina de Comunicación e Imagen Institucional	Jefe(a) de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
12	CENTRO DE APLICACIÓN "BLAS VALERA PÉREZ"					
12.01	CUOTA DE INGRESO (modalidad a distancia, presencial o mixta)	1. Comprobante de pago. - Educación Inicial. - Educación primaria	2.33%	100.00	Centro de Aplicación "Blas Valera Pérez"	Director(a) del Centro de Aplicación "Blas Valera Pérez"
12.02	ALQUILER DE AMBIENTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (por mes)	1. Solicitud dirigida al Director(a) del Centro de Aplicación "Blas Valera Pérez". 2. Comprobante de pago.	6.98%	300.00	Centro de Aplicación "Blas Valera Pérez"	Director(a) del Centro de Aplicación "Blas Valera Pérez"
12.03	ALQUILER DE CAFETERÍA ESCOLAR (por mes)	1. Solicitud dirigida al Director(a) del Centro de Aplicación "Blas Valera Pérez". 2. Comprobante de pago.	11.63%	500.00	Centro de Aplicación "Blas Valera Pérez"	Director(a) del Centro de Aplicación "Blas Valera Pérez"



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE
MENDOZA DE AMAZONAS

Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto
Unidad de Modernización

TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) AÑO FISCAL 2020

N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		DEPENDENCIA DE INICIO DEL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE
			% UIT	Montos en soles		
11 OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL						
11.01	ALQUILER DE AUDITORIO Facultad de Ingeniería y ciencias Agrarias.	1. Solicitud dirigida al Decano(a) de la Facultad, consignándose, fecha, hora y finalidad del evento. 2. Comprobante de pago (medio día). - Con equipo de proyección multimedia. - Sin equipo de proyección multimedia.	3.49% 2.33%	150.00 100.00	Facultad de Ingeniería y ciencias Agrarias.	Jefe(a) de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
11.02	ALQUILER DE AUDITORIO Escuela de Posgrado (SIN EQUIPOS)	1. Solicitud dirigida al Director(a) de la Escuela de Posgrado. 2. Comprobante de pago por medio día (particular)	4.65%	200.00	Escuela de Posgrado	Jefe(a) de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
11.03	ALQUILER DE AUDITORIO Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap" - INAAK-UNTRM Amazonas (aforo 80 personas)	1. Solicitud, carta u oficio dirigido a la Dirección del INAAK. 2. Comprobante de pago del servicio correspondiente: - Un día (hasta 12 horas) - Medio día (hasta 6 horas) con sillas, mesa de presidencia y atril ADICIONAL: Mesa (diez) - Un día - Medio día Data display - Un día - Medio día * Solo el alquiler del auditorio con todos los servicios, por un día o más incluye papel higiénico y jabón líquido en los baños.	1.86% 0.93% 0.70% 0.47% 0.93% 0.47%	80.00 40.00 30.00 20.00 40.00 20.00	Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap" - INAAK-UNTRM Amazonas	Jefe(a) de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
11.04	ALQUILER DE AUDITORIO Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.	1. Solicitud dirigida al Decano(a) de la Facultad consignando, fecha, hora y finalidad del evento 2. Comprobante de pago (medio día) - Con equipos de audio y sonido - Sin equipos de audio y sonido	3.49% 2.33%	150.00 100.00	Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas	Jefe(a) de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
11.05	ALQUILER DE AUDITORIO Escuela Profesional de Enfermería.	1. Solicitud dirigida al Decano(a) de la Facultad consignando, fecha, hora y finalidad del evento 2. Comprobante de pago (medio día) - Con equipo de proyección multimedia - Sin equipo de proyección multimedia	3.49% 2.33%	150.00 100.00	Facultad de Ciencias de la Salud	Jefe(a) de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

ESPECIALISTA EN RACIONALIZACION III

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LOS HERÓICOS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

Chachapoyas, jueves 03 de octubre del 2024

INFORME 000048-2024-MPCH/OF/ER [2438042.003]

EDWIN JESUS ZELADA ZAVALA

JEFE

OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ASUNTO : SOLICITA ESTUDIO DE MERCADO PARA ACTUALIZACION DE COSTOS DEL
SERVICIO DE ALQUILER DE TEATRO EN EL TUSNE

Me dirijo a Usted para hacerle llegar mi saludo cordial y al mismo tiempo solicitar que a través de su despacho se requiera a la Oficina de Abastecimiento el estudio de mercado para brindar el servicio de Alquiler del Teatro Municipal de acuerdo a las especificaciones remitidas por la unidad de organización solicitante en el cuadro N° 01 del documento de la referencia.

Por otro lado se informa que la indagación de mercado deberá realizarse teniendo en cuenta el procedimiento establecido en el numeral 5.1 de la Directiva "Lineamientos para la elaboración del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) aprobado mediante R.G.M N° 024-2024-MPCH - Directiva N° 002-2024-MPCH.

Es todo cuanto informo a Usted para los fines correspondientes.

Atentamente,



Firmado Digitalmente por:
MILLONES ROJAS MIRIAM
ESP. RAC. III
ESPECIALISTA EN RACIONALIZACION III

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2024a2438042.003cdf_2438431





GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO PROMOCIÓN SOCIAL
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

Chachapoyas, miércoles 02 de octubre del 2024

INFORME 000680-2024-MPCH/GDHPS [2438042.002]

CARLOS ELISEO ZUTA CULLAMPE
GERENTE MUNICIPAL
GERENCIA MUNICIPAL



ASUNTO : REMITE SOLICITUD DE ACTUALIZACION DE TUSNE PARA ALQUILER DE TEATRO MUNICIPAL

REFERENCIA: NFORME 000352-2024-MPCH/GDHPS-SGESCD

Por intermedio del presente me dirijo a su Despacho para saludarle cordialmente y al mismo tiempo hacerle llegar el documento de la referencia con el cual el Subgerente (e) de Educación, Salud, Cultura y Deporte remite la solicitud para la actualización del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE).

El 24 de junio de 2016 se aprobó el TUSNE, conforme al artículo 37 de la Ley N° 27444. Desde entonces, el teatro Municipal "Félix Castro Alva" ha sufrido modificaciones en su estructura y equipamiento, lo que justifica la variación del costo de alquiler, actualmente fijado en S/350. Además, se requieren nuevas modalidades de alquiler, como alquiler con equipamiento y solo del primer piso.

En virtud de la Directiva N° 002-2024-MPCH, se establece que los servicios no exclusivos deben ser incorporados en el TUSNE. Se adjunta el cuadro N° 01, conforme a lo previsto en la directiva. Asimismo, la Oficina de Abastecimiento deberá realizar un estudio de mercado para determinar los nuevos costos.

Por lo anterior, solicito la actualización del TUSNE en relación al alquiler del teatro Municipal "Félix Castro Alva", conforme a lo solicitado en el documento de la referencia.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente;

Firmado Digitalmente por:
CORDOVA NORIEGA ROGER ARMANDO
GERENTE

GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO PROMOCIÓN SOCIAL

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2024a2438042.002cdf_2438467





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS



Firmado digitalmente por:
GUIOP LOPEZ Marco Antonio FAU 2016007186 soft
SUB GERENTE DE EDUCACIÓN, SALUD, CULTURA Y DEPORTE(E)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/10/2024 17:29:17-0500

03

INFORME N° 352 -2024-MPCH/GDHPs-SGESCD 2438042.001

A : ROGER ARMANDO CORDOVA NORIEGA
Gerente de Desarrollo Humano Promoción Social

DE : MARCO ANTONIO GUIOP LOPEZ
Sub Gerente de Educación, Salud, Cultura y Deporte (e)

ASUNTO : SOLICITO ACTUALIZACIÓN DE TUSNE

REFERENCIA : DECRETO DE ALCALDÍA N° 06-2016-MPCH

FECHA : Chachapoyas, 01 de octubre de 2024



Por medio de la presente me dirijo a usted para saludarle cordialmente y al mismo tiempo informar que mediante el documento de la referencia el 24 de junio de 2016 se aprobó el Texto Único de Servicios No Exclusivos-TUSNE de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas; el cual fue elaborado de acuerdo a lo precisado en el artículo 37 numeral 8 cuarto párrafo de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

En cuyo procedimiento no previsto N° 10 se puede notar que la unidad orgánica concerniente al alquiler del teatro Municipal "Félix Castro Alva" es la gerencia municipal, y además se menciona que el costo de alquiler solo precisa un monto fijo por el alquiler como se puede ver a continuación:

Unidad Orgánica: Gerencia Municipal	Reportes:	Da	De	Tr	Tr	Gerencia Municipal	Gerencia Municipal
10 Alquiler de Ambientes Municipales	Servicios	Da	De	Tr	Tr	Gerencia Municipal	Gerencia Municipal
Alquiler de Auditorio "Don Valero"	Costo de Alquiler de pago						
Alquiler de Teatro Municipal "Félix Castro Alva"							

A la fecha desde la aprobación del TUSNE el año 2016 a la actualidad han pasado 8 años y el teatro municipal también ha sufrido modificaciones en su estructura, equipamiento entre otros aspectos que han hecho que el monto de S/350 haya variado. Además, deben precisarse nuevas formas de alquiler como son alquiler con equipamiento, alquiler si equipos completos, alquiler solo del primer piso, entre otros.

Por ello se hace necesario realizar una modificación del TUSNE en el extremo de alquiler de teatro Municipal "Félix Castro Alva", en ese contexto y sobre lo establecido en los párrafos precedentes se debe mencionar que mediante resolución de gerencia municipal N° 024-2024-MPCH se aprobó la Directiva N° 002-2024-MPCH: "Lineamientos para la elaboración del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE)" en lo sucesivo la directiva

En cuyo numeral 5.1 de la directiva se menciona que los órganos y unidades orgánicas que brindan servicios no exclusivos, deberán remitir a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto el listado de los bienes o servicios ofertados, afin de ser incorporados en el Texto Único de Servicios No Exclusivos, (...)"

En ese sentido se adjunta el cuadro N° 01 conforme a lo previsto en la directiva, cuyo contenido forma parte del presente informe. Sobre ello la oficina de abastecimiento deberá hacer una indagación en el mercado conforme a lo previsto en el numeral 5.3 de la Directiva que menciona la Oficina General de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Abastecimiento determinará los costos de los servicios y la tarifa, para lo cual realizará el estudio de mercado tomando en cuenta los criterios establecidos en la presente directiva (el resaltado es agregado)

Es preciso mencionar que esta oficina no está adjuntando términos de referencia para que se realice el presente estudio de mercado ya que no se va realizar una contratación en el marco de la normativa de contrataciones ni tampoco es una contratación en aplicación de la Directiva N° 003-2021-MPCH "Directiva para contrataciones iguales o inferiores a ocho (08) unidades impositivas tributarias de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas"

TRADICIONAL Y
Visionaria

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
Jr. Ortiz Arrieta N°588 – Chachapoyas – Amazonas
Telf: 041 477002 - Correo: mpch.ule@gmail.com





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS



Estando a lo antes indicado solicito que se realice la actualización del TUSNE en el extremo de alquiler de teatro Municipal "Félix Castro Alva" por las consideraciones antes descritas.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Firmado digitalmente
MARCO ANTONIO GUIOP LÓPEZ
Sub Gerente de Educación, Salud, Cultura y Deporte (e)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCIÓN SOCIAL

PROVEIDO N°: FECHA:

Para: *Secretaría*

Para: *por informe a G.M.*



TRADICIONAL Y
Visionaria

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
Jr. Ortiz Arrieta N°588 – Chachapoyas – Amazonas
Telf: 041 477002 - Correo: mpch.ule@gmail.com





Cuadro N° 01

N°	DENOMINACION	REQUISITOS	Unidad de Medida	Unidad de Organización Donde Inicia el Trámite	Autoridad que aprueba el Trámite
Nombre del Órgano o Unidad Orgánica			Sub Gerencia de Educación, Salud, Cultura y Deporte		
01	Servicio de alquiler del teatro Municipal "Félix Castro Alva" incluido primer y segundo piso y equipamiento en general.	• Copia de DNI. • Pago de Garantía por el monto de 0.25% de la UIT	01	Mesa de partes	Gerencia Municipal
02	Servicio de alquiler del teatro Municipal "Félix Castro Alva" primer piso y equipamiento en general.	• Copia de DNI. • Pago de Garantía por el monto de 0.25% de la UIT	01	Mesa de partes	Gerencia Municipal
03	Servicio de alquiler del teatro Municipal "Félix Castro Alva" incluido primer y segundo piso sin equipamiento.	• Copia de DNI. • Pago de Garantía por el monto de 0.25% de la UIT	01	Mesa de partes	Gerencia Municipal
04	Servicio de alquiler del teatro Municipal "Félix Castro Alva" primer piso sin equipamiento en general.	• Copia de DNI. • Pago de Garantía por el monto de 0.25% de la UIT	01	Mesa de partes	Gerencia Municipal





d) Definidos los lineamientos, la Gerencia o Sub Gerencia deberá delimitar el mercado para cotizar el servicio identificado. Este proceso deberá ser lo más objetivo posible, debiendo considerar los criterios de similitud, ubicación y tiempo para determinar dónde y cuándo cotizar los servicios no exclusivos, cuya definición es:

- **Similitud:** Considerar un servicio con iguales características o con la mayor similitud posible en el mercado.

- **Ubicación:** Buscar municipios aledaños y/o empresas que se encuentran ubicados en el mismo distrito o aledaños. De no encontrarse, la búsqueda podrá efectuarse en otro distrito.

- **Tiempo:** El período de búsqueda no debe superar los tres meses anteriores a la propuesta.

e) La Oficina General de Administración a través de la Oficina de Abastecimiento deberá obtener como mínimo tres (03) y máximo cinco (05) de los agentes económicos del mercado, público o privado, nacional o extranjero, persona jurídica o natural. Las cotizaciones deberán consignar como mínimo los siguientes datos:

- Nombre del agente económico del mercado.
- DNI o RUC.
- Domicilio del agente económico del mercado.
- Fecha de cotización.
- Unidad de medida del servicio cotizado.
- Tarifa/Precio del servicio cotizado.

f) El registro de las cotizaciones debe realizarse utilizando el formato del Anexo 02: Cuadro de Cotizaciones de Servicios No Exclusivos, con una anterioridad máxima de tres (03) meses anteriores a la propuesta de incorporación del servicio no exclusivo en el Texto Único de Servicios No Exclusivo.

La cotización puede realizarse de forma presencial o virtual, siempre y cuando pueda evidenciar los requisitos mínimos consignados en el numeral precedente. La información consignada en la cotización podrá ser objeto de verificación posterior.

g) En el Anexo 02, se muestra el Cuadro de Cotizaciones de Servicios No Exclusivos, que prevé la determinación de la tarifa promedio del servicio en el mercado, el cual deberá considerarse en la propuesta que sustenta la Gerencia o Sub Gerencia.

h) La tarifa promedio comprende la suma de todos los valores que representan los precios del servicio en las cotizaciones, cuyo resultado debe dividirse entre la cantidad de cotizaciones realizadas.

Ejemplo:

Cotizaciones realizadas: C1, C2, C3, C4, C5 =5

Tarifas - Precios obtenidos: T-P1, T-P2, T-P3, T-P4, T-P5